

**UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE AUDITORÍA**

**LIBROS CONTABLES DIGITALES: ESTUDIO EXPLORATIVO Y
DESCRIPTIVO DE LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE ELECTRÓNICO**

**Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al
Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y
Control de Gestión**

Tesista: Pía Angelina Benítez Valenzuela

Profesor Guía: Pedro Andrés Amador Abarca

VALPARAÍSO, Junio 2006

RESUMEN

El 29 de Diciembre del 2005 se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta del Servicio de Impuestos Internos (SII) N° 150 sobre el establecimiento de las normas y procedimientos de operación de la Contabilidad Electrónica. A partir del 1º de Enero del 2006 se pone en marcha dicho modelo de operación.

Teniendo en cuenta los antecedentes que se tienen de la implementación de la Factura Electrónica (grupo reducido de empresas han incorporado a su gestión el sistema electrónico de facturación, por lo que la implementación de dicho sistema no ha tenido la respuesta esperada), ¿ocurrirá lo mismo con este sistema de Contabilidad Electrónica establecido por el SII?

El presente estudio que es de carácter exploratorio y descriptivo, busca contribuir al conocimiento con la opinión de los gerentes de empresas que utilizan las Tecnologías de Información y Comunicación, sobre los factores que inciden en la implementación de los Libros Contables Electrónicos mediante una encuesta a 12 empresas de la V región bajo la modalidad de correo electrónico.

Se observó que la implementación de la Contabilidad Electrónica será lentamente masificada por su reciente puesta en marcha. Independientemente del tamaño de la empresa (pequeña, mediana y grande) el principal factor que impide su implementación, se produce por un desconocimiento del tema en estudio. En el caso de las pequeñas y medianas empresas es el financiamiento, por suponer un costo elevado de la inversión inicial y en las grandes empresas, creen que se verán afectados con un aumento de fiscalización por parte del Servicio de Impuestos Internos. Ambos factores tienen posibilidades de ser superados, con el objeto de ver aumentada la implementación del sistema de Contabilidad Electrónica, como son los créditos que se pueden obtener para el financiamiento del software y para el desconocimiento es el asesoramiento del funcionamiento del sistema electrónico.

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Generales

La globalización ha generado en las empresas y en los organismos públicos la necesidad de optimizar sus operaciones, obligando al interior de las mismas, procesos eficientes y eficaces con el fin de competir en forma ventajosa en el mercado local e internacional, y entregar un servicio de calidad a sus clientes en el caso de las reparticiones públicas.

El uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) aparece como una fuerte herramienta en la gestión empresarial, ya sea pública o privada, para lograr las mencionadas ventajas, transformándose así en un elemento trascendental dentro de la empresa. Un claro ejemplo de ello, es que los sistemas contables y administrativos de las empresas son desarrollados a través de sistemas computacionales, lo que ha significado un cambio sustancial en los profesionales que, directa o indirectamente, están vinculados a estas organizaciones.

En el ámbito del gobierno, el Servicio de Impuestos Internos (SII) es uno de los organismos públicos pioneros en Chile en el uso de las TIC para relacionarse con sus clientes. Ofreciendo en sistema On-Line la posibilidad de obtención de claves secretas, iniciación de actividades, boletas de honorarios electrónicas, facturas electrónicas, etc. La última innovación tecnológica que afecta a las organizaciones, es la implementación de un Sistema Contable Electrónico de Documentación Tributaria, el que incluye los Libros Contables Digitales.

La incorporación de este sistema incide directamente en el desarrollo de la actividad de los Contadores Auditores, ya que obliga a dichos profesionales a conocer y comprender el funcionamiento de un Sistema Contable Electrónico, además de ajustar los procedimientos seguidos en el desarrollo de la Auditoría a las nuevas formas de gestión empresarial.

Tecnologías de Información y Comunicación

Las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) han tenido un significativo desarrollo en los últimos años. Lo anterior ha generado un fuerte impacto en los distintos ámbitos del quehacer de las personas y de la actividad económica, pues ha facilitado la vida cotidiana y ha logrado mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de variados tipos de procesos.

Impacto de las Tecnologías de Información y Comunicación en el Mundo de los Negocios

Es un hecho que las TIC han impactado el mundo de los negocios; su potencial ofrece nuevas formas de operar que permite a las organizaciones, que las emplean en forma adecuada, altos niveles de productividad y competitividad.

Tradicionalmente, la tendencia seguida por las empresas de diversas partes del mundo, era utilizar la tecnología como parte de su sistema operativo interno. Sin embargo, en la década de los 90 y comienzos del siglo XXI, el uso de las TIC ha generado un profundo impacto en las organizaciones ya no solo en el ámbito interno (operativo), sino también, a nivel de estrategias de negocios.

El hecho de que la tecnología haya penetrado masivamente en las organizaciones se debe, primero a la rápida evolución experimentada por los recursos tecnológicos, seguido esto de la creciente aceptación, por parte de la mayoría de los empresarios, del uso de dichos recursos tecnológicos como una herramienta de gestión empresarial.

El impacto tecnológico más trascendente de los últimos años ha sido la consolidación del servicio de Internet.

Para una gran cantidad de personas, Internet es un medio de comunicación mundial, que traspa las barreras del tiempo y del espacio. Desde el punto de vista técnico, Internet se define como una red de redes, de aplicaciones científicas, académicas, comerciales y militares. Estas redes se conectan a las computadoras de las organizaciones de todo el

mundo. Las conexiones se establecen a través de líneas telefónicas regulares, o bien a través de líneas de alta velocidad, conexiones satelitales, microondas, y fibra óptica.

Las personas han empezado a utilizar Internet con distintos propósitos, para buscar información, ofertas de empleo, comunicación, etc. Algunas organizaciones, por ejemplo, utilizan esta red para darse a conocer en diversos lugares del mundo, otras, utilizan Internet para comunicarse con clientes (habituales y o potenciales) y proveedores. Hoy en día, las organizaciones además utilizan Internet para desarrollar el llamado Comercio Electrónico.

Comercio Electrónico

El Comercio Electrónico puede definirse como cualquier forma de transacción comercial en la que las partes interactúan electrónicamente en lugar de realizarlo en forma física.

Son muchas las razones por las cuales una empresa debiera tener presencia en Internet.

A continuación se mencionan algunas de ellas:

- A través de Internet se rompen los límites geográficos, por lo tanto, si una empresa tiene permanencia en la red, se amplía su mercado local y se abre al mercado internacional.
- A través de Internet, la comunicación del cliente y la empresa es más rápida, ya que los llamados “Servicios al Cliente” permiten acceder a información que es realmente útil para el usuario.
- Permite el desarrollo de un marketing directo, ya que se puede disponer de información personalizada según los gustos de cada cliente.
- Genera un nuevo canal de ventas disponible las 24 horas del día, todo los días del año.

Modernización del Estado y Tecnologías de Información y Comunicación

A partir de la Administración del Presidente Lagos, el gobierno se encuentra impulsando un plan de modernización del Estado, el cual se está materializando a través de una reforma tecnológica que pretende acercar las TIC a todos los chilenos.

Se pretende aprovechar el particular momento de innovación y cambio cultural, en el marco de las TIC, del que nuestro país debe ser parte, para poder crecer a una tasa mayor que la actual y aumentar su competitividad a nivel mundial.

Hacia fin de los años 90 se acuña el término de Gobierno Electrónico como una manera de describir el quehacer del gobierno apoyado por las TIC. A partir de entonces, numerosas iniciativas han sido agrupadas bajo este concepto, con especial énfasis en aquellas relativas a la relación del gobierno con los ciudadanos, al mejoramiento de las capacidades democratizadoras, y en definitiva, al incremento de la eficiencia y efectividad de las funciones gubernamentales.

La Administración del Presidente Lagos señaló la importancia que tiene para la gestión pública moderna la utilización de las nuevas TIC. En tal sentido a partir del año 2000 se ha realizado un considerable esfuerzo público para lograr la incorporación de los avances de la informática y la conectividad de Internet en forma integral a la gestión de los distintos servicios públicos y en todos los niveles territoriales, en la perspectiva de avanzar a un Estado moderno, ágil y eficiente al servicio de los ciudadanos.

Gobierno Electrónico

El Gobierno Electrónico es un concepto de gestión que fusiona el empleo intensivo de las TIC, con modalidades de gestión y administración, como una nueva forma de Gobierno. En el caso de Chile, este concepto fue elevado a política de Estado, según instructivo presidencial del 11 de mayo del 2001. Sus objetivos en cuanto a gestión pública son:

- Aumentar niveles de eficiencia en la gestión pública

- Disminución significativa de costos de transacción y coordinación en la interacción entre entes públicos
- Generación de incentivos y prácticas que faciliten modalidades de gestión innovadoras y creativas
- Agregación de mayor valor público como horizonte permanente de las actividades del sector
- Mantenimiento y constante superación de los grados de transparencia de esas actividades

Sus objetivos desde el punto de vista de la ciudadanía son:

- Acelerar el tránsito hacia una administración centrada en el ciudadano.
- Mejorar calidad de los servicios que se proveen y las modalidades de provisión.
- Facilitar cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos.
- Disminuir significativamente los costos de transacción entre ciudadanos y agentes públicos.
- Suprimir paulatinamente barreras, ineficiencias e irracionalidad en la interacción entre privados y sector público.
- Facilitar el escrutinio ciudadano de la información, actividad y calidad de la operación presente en el sector público.
- Transformar al sector público en facilitador del crecimiento y de distribuciones más equitativas de los niveles de bienestar social.

SII Internet es el concepto con el cual el Servicio de Impuestos Internos de Chile vincula sus proyectos tecnológicos con el proyecto gubernamental del "Gobierno Electrónico".

Servicio de Impuestos Internos hacia un Gobierno Electrónico

El Servicio de Impuestos Internos fue uno de los organismos públicos pioneros en Chile en el uso de las TIC para relacionarse con sus clientes, es decir, los Contribuyentes.

Uno de los mayores logros, es que el Servicio de Impuestos Internos ha obligado a los contribuyentes, y en un mayor grado a los profesionales que normalmente se relacionan con el organismo fiscalizador, sean contadores, administradores de empresas, ingenieros comerciales, asesores tributarios, es decir, a los profesionales ligados al cumplimiento tributario de las empresas, a entrar al mundo de las TIC.

Lógicamente, una vez conocidas las ventajas que se obtienen con el uso de las TIC, los contribuyentes esperan que otros procesos administrativos se incorporen y sean realizados a través de Internet.

La principal opción estratégica del SII para alcanzar el logro de sus objetivos ha sido el uso de Internet para fines tributarios. Dentro de este marco se ha rediseñado su sitio web, para adaptarse a los nuevos requerimientos de los contribuyentes y también a los propósitos del SII, como son facilitar el cumplimiento tributario voluntario y fortalecer la fiscalización. Los contribuyentes ahora presentan sus declaraciones juradas o declaraciones de impuestos a través de ese medio. Incluso, los impuestos de declaración mensual o de declaración anual pueden pagarse bajo las modalidades WEBPAY, PEC o PEL.

Webpay : Puede cargarse electrónicamente a la tarjeta de crédito Visa, Mastercard, Magna, American Express y Diners (cargo inmediato de intereses), el pago de la declaración de impuesto.

Pel : El pago de los impuestos se descontará directamente de su cuenta corriente bancaria.

Pec : Este sistema de pago no es en línea, es decir, la orden de pago se emite a través de internet pero la confirmación del cargo se demora 48 horas. Una vez que la institución financiera realice el pago, se podrá obtener el Certificado de Recepción de la declaración.

Esta acción, además, incorpora las actuales tendencias en administración, que exigen que los servicios sean orientados al cliente para cumplir con altos niveles de calidad en la atención, y que son la llave para convertir a este Servicio en una organización de clase mundial y para que continúe en la senda de liderazgo a nivel internacional, en prestaciones web a los contribuyentes.

La forma que el Servicio de Impuestos Internos ha integrado el Gobierno Electrónico a su gestión, es a través del desarrollo e implementación de proyectos.

Entre los principales proyectos concretados de esta área se pueden mencionar:

- Facturación Electrónica: sistema que otorga validez legal tributaria a la factura electrónica como medio de respaldo de las operaciones comerciales entre contribuyentes y reemplazar con ello las facturas de papel que obliga a utilizar la actual normativa.
- Boleta de Honorarios Electrónica: aplicación web que permite a los contribuyentes emitir boletas de honorarios electrónicas, consultar las emitidas o autorizar a uno o varios representantes para que las emitan.
- Inicio de Actividades: aplicación web que permite a los contribuyentes afectos a impuestos de 2a categoría de la Ley de la Renta (profesionales) dar aviso de inicio de actividades por Internet, sin tener que presentarse en las Unidades del Servicio a realizar este trámite.
- Autorización de Rollos a Máquinas Registradoras: esta opción permite enviar la Solicitud de Timbraje de Rollos para utilizar rangos de numeración de rollos, en máquinas registradoras autorizadas para emitir documentos por medios mecanizados.

- Recepción de Declaraciones de Impuestos vía Internet: habilitados servicios para renta, impuestos mensuales, declaraciones juradas.
- Pagos de Impuestos: además de tener la posibilidad de pagar los impuestos a la renta e IVA, está la opción de pago de contribuciones de bienes raíces y giros.
- Situación Tributaria: opción que entrega información de interés para estimar la situación tributaria de un contribuyente.
- Obtención de Clave Secreta On-Line: en el sitio web del SII es posible autenticarse con certificados digitales o claves secretas, en este caso ella debe ser obtenida previamente en línea a través del web, en la opción Clave Secreta y Certificado Digital.
- Concursos de Personal: para postular se llena un formulario on line y posteriormente se envían los datos.
- Licitaciones del SII: todas las compras y contrataciones son publicadas en el sitio web desde su inicio.
- Información de toda la normativa vigente, valores y fechas, etc.
- Rediseño del sitio web, con nuevas opciones de segmentación de contribuyentes y guías de trámites.
- Lo más reciente que ha lanzado el SII es la Contabilidad Electrónica que reemplaza la Contabilidad Manual, la cual es garantizada por la firma electrónica que permite tener seguridad de su integridad e impide la alteración de los documentos, asegurando la autenticidad del emisor de ellos y el resguardo de los intereses fiscales.

La firma electrónica es una manera de comprobar y presentar la identidad de una persona en las transacciones que se realicen a través de un medio electrónico, es decir, a través de la red. En otras palabras es una forma legal de reconocimiento electrónico de la

identidad de las personas que no requiere del acto físico de rubricar manualmente un documento, como sucedía hasta antes de su aparición.

El Servicio de Impuestos Internos Impulsa el Uso de Libros Contables Digitales

Los procesos de contabilidad de una empresa, negocio o institución, hasta el 1 de Enero, del 2006, solo podían ser efectuados mediante una declaración por medio de libros de Balances, Compras, Ventas, Diarios, entre otros. Millones de hojas debían ser timbradas una por una, antes de iniciar el balance. El resultado: altísimos gastos de impresión, largos trámites, excesivo almacenamiento de papeles y libros que servirían como respaldo en algún momento.

Hoy esta misma diligencia es posible cumplirla a través del sitio web del SII, liberando toda obligatoriedad de una presencia física en ella. De esta forma los libros Diario, Mayor, Balance y de Compras y Ventas que corresponden a los principales libros contables y tributarios utilizados por las empresas, se almacenarán en formato digital denominado Contabilidad Electrónica.

La adopción y masificación de esta nueva tecnología generará enormes beneficios para el SII, al hacer mucho más eficiente su labor de fiscalización, y a las empresas le permitirá gestionar mejor su negocio, mas allá de cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias.

La Evolución de la Contabilidad Electrónica en España

Los diversos avances tecnológicos de las últimas tres décadas han configurado un nuevo escenario para la información financiera basado principalmente en dos pilares: la Contabilidad Digital (puesta en marcha desde 1999) y su distribución por medio de las redes de telecomunicaciones. Del primero de ellos, se puede afirmar que la mayor parte de la información contable en este país es 100% digital desde hace algunos años. Del segundo, si bien se han producido avances importantes, principalmente en el ámbito normativo, todavía queda un camino por recorrer, fundamentalmente a nivel de estándares digitales y de servicios de certificación.

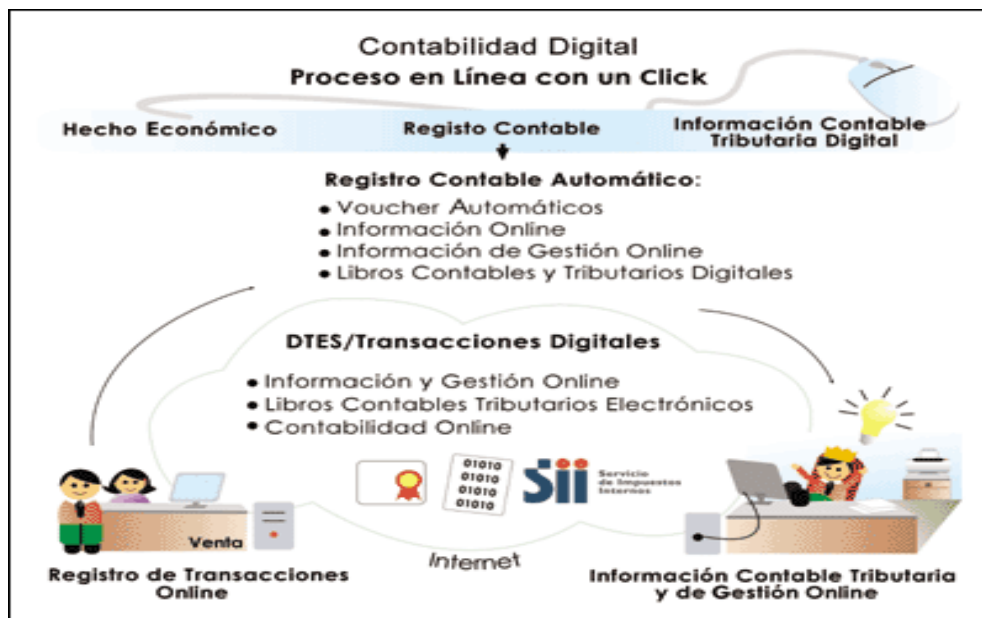
Contabilidad Electrónica en Chile

Es el más moderno y eficiente modelo de operación contable que permite sustituir los tradicionales registros contables en papel, libros y hojas sueltas prefoliadas y timbradas por el SII, por archivos contables generados y almacenados en formato digital, todo ello de acuerdo a lo establecido en la reciente resolución exenta del SII N° 150 DE 29 DE Diciembre 2005. (Anexo N° 1)

La contabilidad electrónica es una etapa más en la conversión del ciclo de cumplimiento tributario a la modalidad on-line, lo que implicará seguir disminuyendo el costo del cumplimiento tributario y aportando así a una mayor productividad y competitividad de las empresas en Chile.

En el siguiente diagrama se visualiza la eficiencia y eficacia de la Contabilidad Electrónica.

Diagrama 1.



Fuente: Transtecnia 2006

Plan Piloto

Previo a la liberación de este modelo de operación contable y a objeto de afianzar y garantizar la óptima funcionalidad del modelo para todas las empresas chilenas, el SII realizó en el año 2005 un plan piloto con la participación de 6 importantes empresas, destacando entre ellas a Entel PCS, Ducasse, Komatsu y Transtecnia, que, además de participar activamente en el plan piloto, construyó el software de Contabilidad Electrónica a este conjunto de empresas.

Libros Electrónicos Autorizados

En un principio se permite reemplazar por archivos digitales los principales libros contables y tributarios de las empresas, que son Libro Diario, Libro Mayor, Libro Balance y Libro de Compras y Ventas.

Si la empresa es un emisor de documentos tributarios electrónicos (Factura electrónica) la obligación respecto de generar los libros de compras y ventas en forma electrónica a través de este modelo, se entiende ya cumplida.

Está contemplado incorporar posteriormente en este modelo la casi totalidad de los libros contables con fines tributarios, como por ejemplo Libros de Inventario, Libros de Honorarios, Libro de Remuneraciones, etc.

Requisitos para ser Contribuyente Autorizado

Para que un contribuyente pueda ser autorizado a adherir al Modelo de Operación de Contabilidad Electrónica, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Desempeñar una actividad clasificada como de Primera Categoría, según el Art. 20 de la Ley de la Renta.

- Contar con Código de autorización de Libros (CAL) para cada tipo de Libro Contable Electrónico.

- No tener la condición de querellado, procesado, formalizado o, en su caso, acusado por delito tributario, o bien, haber sido sancionado por este tipo de delito, en tanto no haya dado cumplimiento a la pena impuesta.

Requisitos Administrativos y Tributarios

Los requisitos administrativos y tributarios para adoptar este Modelo de Operación Contable son los mínimos:

- El representante legal debe hacer solicitud en www.sii.cl con su respectivo certificado digital que lo acredita.
- La empresa debe tener un sistema computacional contable con el que actualmente genera e imprime sus libros y registros contables.
- Adquirir una aplicación de software certificado a una empresa autorizada por el SII que cumpla con los requisitos establecidos en la resolución o desarrollar él mismo la tecnología.
- Identificar a los signatarios o firmantes autorizados para la generación de los libros contables electrónicos.
- El contribuyente se obliga a efectuar sus declaraciones y pagos de impuestos por Internet.

El Modelo de Operación Contable

Efectuada la solicitud para ser contribuyente electrónico de los libros contables, existe un único Plan de Cuentas para todas las empresas que definió el SII denominado “Plan de Cuentas SII” (Anexo N° 2) el cual se tiene que relacionar u homologar con el plan de cuentas contables del contribuyente autorizado para operar con este modelo, dando origen a un archivo electrónico de relación denominado Diccionario.

Adquirido el software certificado a una empresa autorizada por el SII (Onvision S.A. y Transtecnia S.A.), debe realizarse un proceso de pruebas para obtener la autorización que le permite operar como contribuyente electrónico de los libros contables.

Para generar los libros contables en formato digital, la empresa proveedora del software debidamente certificada deberá proveerle (endoso) los archivos electrónicos conteniendo los CAL para cada libro, estos CAL son códigos provistos por el SII a las empresas de software que le permitan certificar que un libro contable cumpla con todas las especificaciones de formato vigente y exigencias de la resolución.

Al realizar con su sistema contable los procesos de cierre de su ejercicio contable en la oportunidad en que el SII lo haya establecido, el contribuyente deberá firmar el archivo electrónicamente y generar los archivos digitales con los comprobantes de cierre de los distintos libros contables tributarios para su posterior almacenamiento en un medio digital. Estos archivos digitales con los comprobantes de cierre no deben ser enviados periódicamente, estos se envían solamente cuando el SII lo requiera para fiscalización.

Completitud y Seguridad del Modelo de Operación Contable

Al firmar electrónicamente los archivos y generar los comprobantes de cierre contable electrónicamente, se garantiza que los libros contables electrónicos no sean modificados o alterados posteriormente a la fecha de cierre del ejercicio contable. En caso que exista la necesidad de completar o modificar un período contable ya cerrado, se puede realizar el cambio por la vía de generar un comprobante de cierre contable rectificatorio.

La seguridad y confiabilidad de la información contable de la empresa se refuerza considerablemente, dado que con la tecnología electrónica se puede tener un mejor control que con los actuales medios de representación y almacenamiento físico en papel, además de poder regular los accesos y contar con poderosas herramientas de búsqueda de información, lo que aumenta la eficiencia y productividad de la empresa.

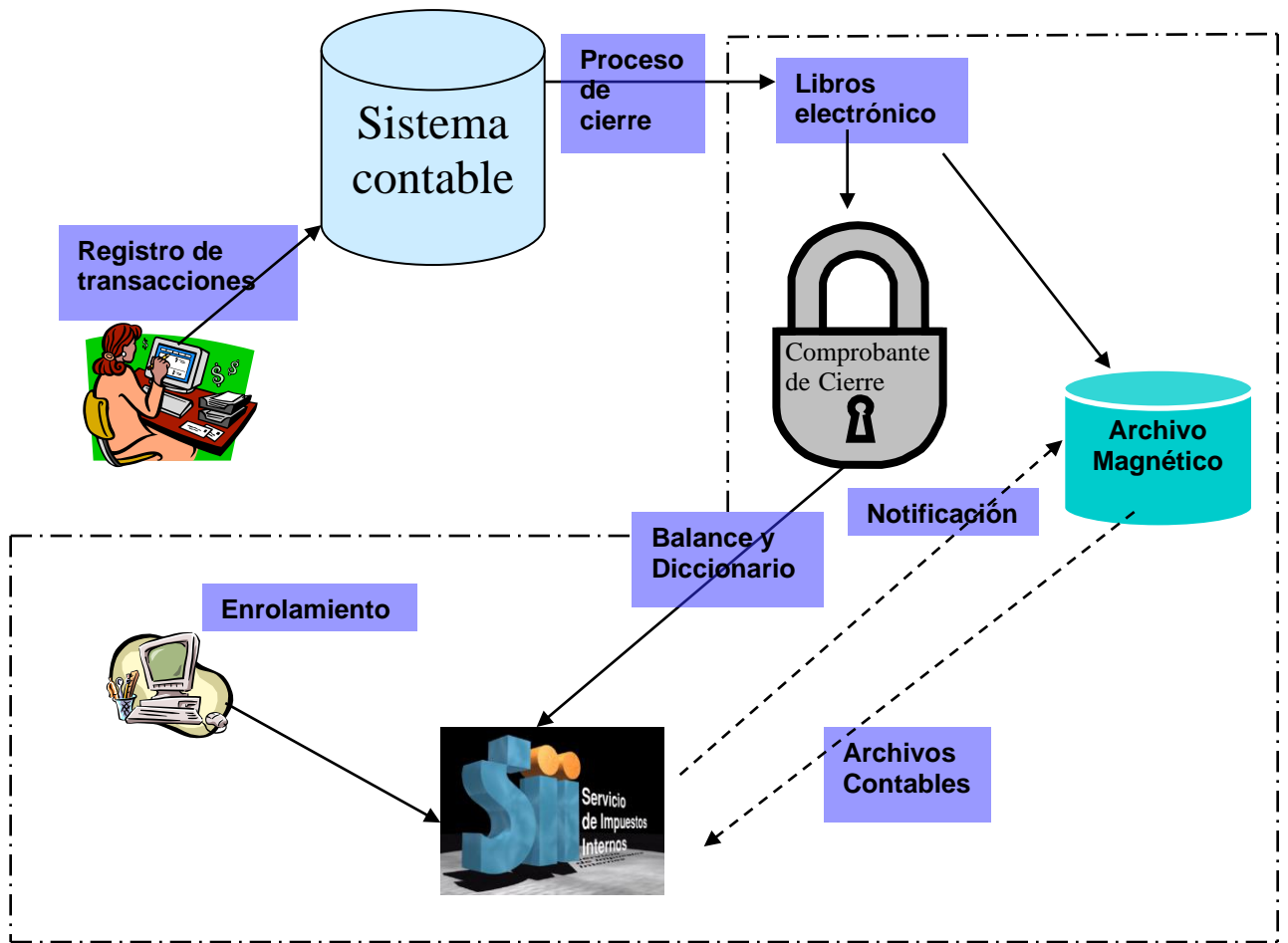
Beneficios del Modelo de Operación Contable

- Cumplimiento tributario más simple y menos costoso.
- Eliminación de trámites de timbraje de hojas sueltas.
- Eliminación de costos de almacenamiento.
- Mayor eficiencia en procesos de búsqueda, clasificación y envío de información contable.
- Respuesta eficaz y confiable en procesos de auditoría y fiscalización.
- Importantes ahorros en los costos operacionales en la generación, manejo y administración de los libros contables con fines tributarios.

En nuestro país existen 150.000 contribuyentes que operan con sistemas contables computacionales y que deben imprimir esa información en libros de contabilidad en hojas sueltas, lo cual equivale a que anualmente se timbran ante el SII un total superior a 125 millones de hojas para ese propósito. Una empresa de tamaño mediano utiliza entre 50.000 y 60.000 hojas al año para la emisión de los informes y libros contables.

Algunas estimaciones señalan un costo unitario por documento en papel de \$80, considerando papel prefoliado, tiempos de timbraje, costos de impresión y almacenamiento. Esto significa que para una empresa de ese tamaño, sólo por este concepto, se logran ahorros anuales estimados promedios de \$4.500.000 al utilizar la Contabilidad Electrónica.

Libros Contables Electrónicos



Fuente: Seminario Transtecnia 2006

PROBLEMA

El mundo de hoy está inmerso en lo que se conoce como el proceso de globalización, que ha generado en las empresas y organizaciones públicas la necesidad de optimizar sus operaciones y contacto con sus clientes. Para lograr lo anterior han hecho uso intensivo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

En nuestro país ha surgido y se ha posicionado una política de estado denominada “Gobierno Electrónico” que es un patrón visible de la incorporación de dichas tecnologías. La manifestación más evidente de esta política es el uso de Internet por parte de los organismos públicos para entregar información a los ciudadanos o realizar trámites que ordinariamente deben hacerse en una ventanilla, disminuyendo plazos, eliminando tiempo de espera y, por sobre todo, mejorando la imagen de los estamentos públicos frente a sus usuarios.

El Servicio de Impuestos Internos a sido uno de los primeros organismos públicos en utilizar las TIC para agilizar sus trámites, un ejemplo de ello es la incorporación de documentos tributarios electrónicos vía On-Line, en los cuales se destaca la obtención de Boletas de Honorarios Electrónicas, Iniciación de Actividades, Factura Electrónica, etc.

La innovación más reciente del organismo fiscalizador es la Contabilidad Electrónica, modelo que autoriza a almacenar la información contable, para fines tributarios, en un medio digital, cuya lectura y revisión pueda realizarse por medios tecnológicos.

Sin embargo, desde el 24 de Abril del 2003, fecha de término del plan piloto de implementación de la factura electrónica, aún no se ha masificado la utilización de esta documentación. En la actualidad existen dos grandes grupos, el primero, empresas que no han implementado el sistema de Factura Electrónica, por motivos o factores que no son parte de estudio de esta tesis, y el segundo, empresas que si facturan electrónicamente por lo tanto llevan en formato electrónico el Libro de Compra y Ventas. Entonces, basándose en el antecedente anterior se abre la gran interrogante de ¿Por qué las empresas que emiten factura electrónica no han implementado el Sistema de Contabilidad Digital?. Esta interrogante, a pesar de necesitar una rápida respuesta, debido a la importancia y beneficios de las TIC en las empresas, aún no ha sido resuelta.

El presente proyecto de tesis contribuye al conocimiento los factores que inciden en la implementación del Sistema Contable Electrónico establecido por el Servicio de Impuestos Internos en empresas que emiten documentos electrónicos (Factura Electrónica) a Junio del 2006.

OBJETIVOS

GENERAL

Contribuir al conocimiento de los factores que inciden en la implementación del Sistema Contable Electrónico establecido por el Servicio de Impuestos Internos en empresas que emiten documentos electrónicos (Factura Electrónica) a Junio del 2006.

ESPECÍFICOS

1. Obtener, a través de una encuesta, la opinión que tienen los gerentes de las empresas que emiten facturas electrónicas, respecto de la implementación de la Contabilidad Electrónica.
2. Identificar, a través de la misma encuesta, los factores que impiden la implementación del Sistema Contable Electrónico en las empresas que emiten factura electrónica.
3. Proponer, sobre los factores identificados, acciones que permitan aumentar la implementación de la Contabilidad Electrónica en las empresas que emiten facturas electrónicas.

METODOLOGÍA

La siguiente investigación, que es de carácter explorativa y descriptiva, se desarrolla en las siguientes etapas.

Etapas 1 : Recopilación de Antecedentes Bibliográficos

Acciones:

- Recopilar información acerca de la Contabilidad Electrónica y su implementación tanto en Chile como en el extranjero, a través del uso de Internet, libros sobre Tecnología de Información y similares.

- Entrevistar a personas especialistas en el tema que se investiga, a través de correos electrónicos.

Etapas 2 : Determinación de la Población Objeto

Acciones:

- El estudio se realizará en empresas de la V región que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:
 - ✓ Empresas que estén obligadas a llevar Contabilidad Completa.

 - ✓ Empresas que estén autorizadas por el SII para llevar contabilidad computacional para sus registros contables.

 - ✓ Empresas autorizadas por el SII a llevar contabilidad en hojas foliadas.

 - ✓ Empresas autorizadas por el SII a emitir factura electrónica.

- Individualizar las empresas, señalando el nombre o razón social, y rut tributario.

Etapa 3 : Recopilación y Sistematización de la Información

Acciones:

- Determinar el número de empresas que emiten facturas electrónicas, que serán consideradas parte de la Población a Abril 2006.
- Determinar el número de empresas objeto de estudio.
- Individualizar a las empresas seleccionadas, identificando el nombre o razón social, y contacto (correo electrónico o teléfono).

Etapa 4 : Diseño de Instrumento y Aplicación de Instrumentos

Acciones:

- Elaborar encuesta que permita obtener la opinión de los gerentes de las empresas que emiten documentos electrónicos objeto de estudio respecto de la Contabilidad Electrónica, e identificar los factores que inciden en la implementación de la misma.
- Validar el instrumento. La validación de la encuesta se realizará con el apoyo de especialistas (profesores de la universidad y otros profesionales ligados a áreas afines al tema de investigación).
- Contactar, a través del correo electrónico, a las empresas objeto de estudio, con el fin de introducir el tema investigado, y presentar formalmente a la alumna que lleva a cabo la investigación.
- Aplicar la encuesta a los gerentes de las empresas objeto de estudio. La aplicación de la encuesta se realizará bajo la modalidad de correo electrónico.

Etapa 5 : **Análisis de resultados y Redacción del Informe Final**

Acciones:

- Recopilación de la información obtenida durante la aplicación de las encuestas, en cuadros y gráficos.
- Analizar los resultados obtenidos a través de la encuesta. Dicho análisis se realizará a través de procedimientos tales como: distribución de frecuencias y medidas de tendencia central (moda).
- Redactar informe final, utilizando para ello, las conclusiones obtenidas durante el desarrollo de la investigación, de acuerdo a los formatos establecidos.

Características de la Población

Las características de las empresas que emiten documentos electrónicos, que conforman el universo de la investigación, son las que a continuación se detallan:

- Empresas que utilicen software computacionales contables.
- Empresas que lleven su contabilidad en hojas foliadas.
- Empresas que han implementado el Sistema Electrónico de Facturación.

Asignación de Variables e Indicadores

A continuación se presenta un cuadro de las variables utilizadas en la investigación y sus respectivos indicadores. Además se definen operativamente las variables mencionadas.

Variables	Indicadores
<p>1. Concordancia con la generación de beneficios económicos entregados por la Contabilidad Electrónica</p> <p>2. Concordancia con el mejoramiento de la imagen corporativa debido al uso de la Contabilidad Electrónica</p> <p>3. Concordancia con que la implementación de la Contabilidad Electrónica disminuye el riesgo de uso indebido de la documentación tributaria</p> <p>4. Concordancia con que la implementación de la Contabilidad Electrónica disminuye la carga administrativa</p>	<p>Para las variables 1 a la 4 (que se presentan en el cuadro contiguo), los indicadores serán:</p> <p>Totalmente De Acuerdo</p> <p>De Acuerdo</p> <p>Indiferente</p> <p>En Desacuerdo</p> <p>Totalmente en Desacuerdo</p>
<p>5. Determinación de los gerentes respecto de la disposición de los trabajadores de aceptar en forma rápida los cambios tecnológicos</p>	<p>Sí</p> <p>No</p>
<p>6. Adaptabilidad de las soluciones de la Contabilidad Electrónica con los actuales sistemas de contabilidad</p>	<p>Sí</p> <p>No</p>

7. Disposición del empresario de implementar la Contabilidad Electrónica en el corto plazo	Sí No
--	----------

Definición Operativa de las Variables de Investigación

- Concordancia con la generación de beneficios económicos entregados por la Contabilidad Electrónica

La implementación de la Contabilidad Electrónica puede generar beneficios económicos, entendiéndose como tales aquellas utilidades obtenidas producto de la reducción de los costos en ítems como: impresión, timbraje y almacenamiento de los libros contables tributarios, y personal asociado al proceso de impresión de los mismos, entre otros.

- Concordancia con el mejoramiento de la imagen corporativa debido al uso de la Contabilidad Electrónica

La implementación de los Libros Contables Electrónicos mejora la imagen corporativa de la organización, debido a que se proyecta como una empresa moderna, competitiva y de acuerdo a los tiempos.

- Concordancia con que la implementación de la Contabilidad Electrónica disminuye el riesgo de uso indebido de la documentación Tributaria

Con la implementación de la Contabilidad Electrónica, desaparecen las copias físicas de la documentación tributaria, por lo que existe un riesgo mínimo que dichos documentos sean modificados o alterados indebidamente, ya que se encuentran garantizados por la firma electrónica.

- Concordancia con que la implementación de la Contabilidad Electrónica disminuye la carga administrativa.

El actual sistema contable requiere de un proceso previo más complejo, ya que se deben desarrollar tareas como timbraje, foliado y la impresión de los libros en forma física, mientras que con el uso de la Contabilidad Electrónica se requiere de menos tiempo en su elaboración, debido a que todos estos trámites, inherentes a su emisión, se realizan en forma electrónica.

- Determinación de los gerentes respecto de la disposición de los trabajadores de aceptar en forma rápida los cambios tecnológicos

La implementación de la Contabilidad Electrónica es un cambio tecnológico que afecta especialmente a los trabajadores que se desempeñan en el área contable, debido a que ello implica modificar su rutina de trabajo y cambiar sus hábitos laborales por otros más novedosos y eficientes.

- Adaptabilidad de las soluciones de Contabilidad Electrónica con los actuales sistemas de contabilidad.

Posibilidad de que el empresario permita adaptar a las soluciones de Contabilidad Electrónica a su actual sistema sin pérdida de tiempo ni de información.

- Disposición de los gerentes de implementar la Contabilidad Electrónica en el corto plazo.

La disposición de los gerentes de implementar o no la Contabilidad Electrónica en su empresa, constituye en sí un factor que incide en el uso de los Libros Contables Electrónicos, razón por la cual es indispensable su medición a través del instrumento aplicado en la investigación.

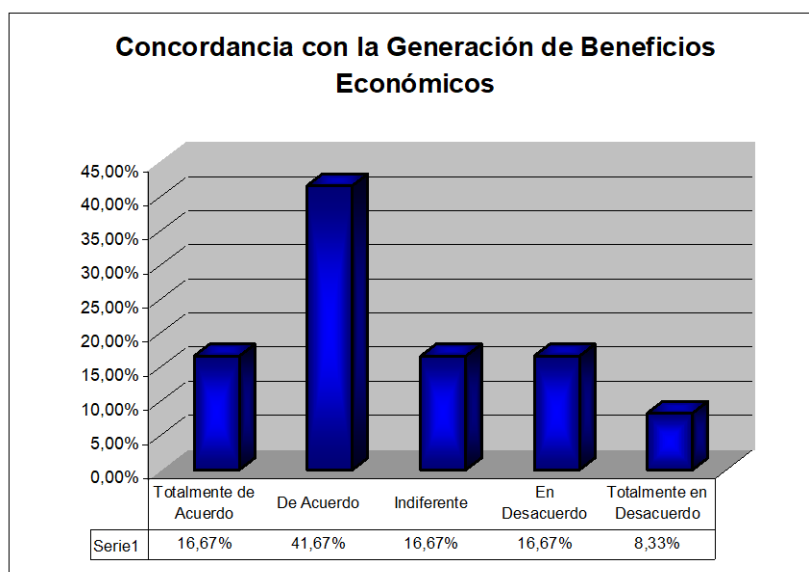
DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación se presenta, en forma gráfica la información obtenida a través de la investigación realizada. Dicha información se encuentra en forma detallada en el Anexo N° 6.

La opinión que tienen los gerentes administrativos de las empresas, principalmente de las áreas de Administración y Finanzas, juega un rol fundamental al momento de decidir implementar el Sistema de Contabilidad Electrónica, ya que en primera instancia son ellos los que evalúan la conveniencia de implementar o no el mencionado sistema en sus respectivas empresas.

Para efectos de la presente investigación, la opinión de estos altos administrativos fue estudiada bajo siete criterios y del último se desprende uno adicional, cada uno de ellos correspondiente a un beneficio teórico que genera la implementación del Sistema de Contabilidad Electrónica.

GRÁFICO N° 1



Fuente: Elaboración Propia 2006

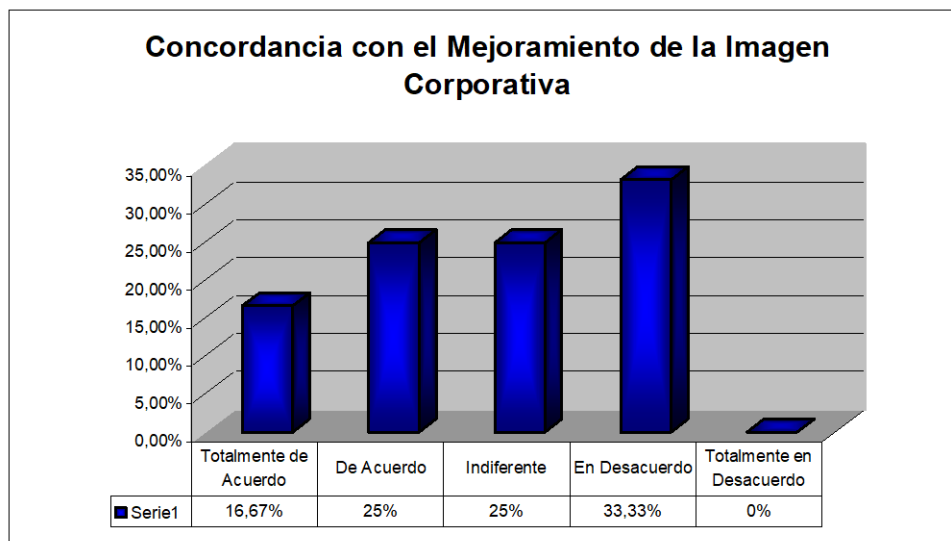
Criterio N° 1

El criterio N° 1 tiene relación con los beneficios económicos que, en teoría, genera la implementación de la Contabilidad Electrónica. Respecto de ello, se observa que un 58,33% de los encuestados concuerda con que la implementación de la Contabilidad Electrónica es beneficiosa desde el punto de vista económico, ya que disminuye los costos asociados al actual sistema, principalmente aquellos relacionados con la impresión y almacenaje de documentos durante un período de tiempo (exigido por la ley) no inferior a 3 o 6 años, dependiendo de la situación en la que se encuentre la empresa en materia tributaria.

Por otra parte, como se demuestra en el gráfico N° 1, un 25% de los encuestados (8,33% totalmente en desacuerdo y 16,67% en desacuerdo) no apoya la aseveración propuesta, debido a que la implementación de la Contabilidad Electrónica implicaría no solo el costo de la inversión inicial, sino que además se le suman todos los costos asociados con el uso permanente del sistema, tales como la renovación del certificado digital, la obtención de los CAL y la mantención del mismo.

Si bien es cierto que cualquier implementación tecnológica tiene un costo, este no resulta ser elevado como lo mencionan los encuestados, ellos no han tomado en cuenta que llevan un paso adelantado en este tipo de tecnología por emitir facturas electrónicas, lo que resulta más económico por ya contar con un software adecuado para implementar un INPUT LCE de costo promedio \$2.128.000, lo que generaría aproximadamente en una empresa de tamaño mediano que timbra anualmente 55.000 hojas foliadas, con un costo estimado por hoja de \$80, un ahorro de \$2.272.000 en el primer año y en los siguientes años \$4.172.000. La Contabilidad Electrónica genera potenciales ahorros tanto en el corto como en el largo plazo.

GRÁFICO N ° 2



Fuente : Elaboración Propia 2006

Criterio N° 2

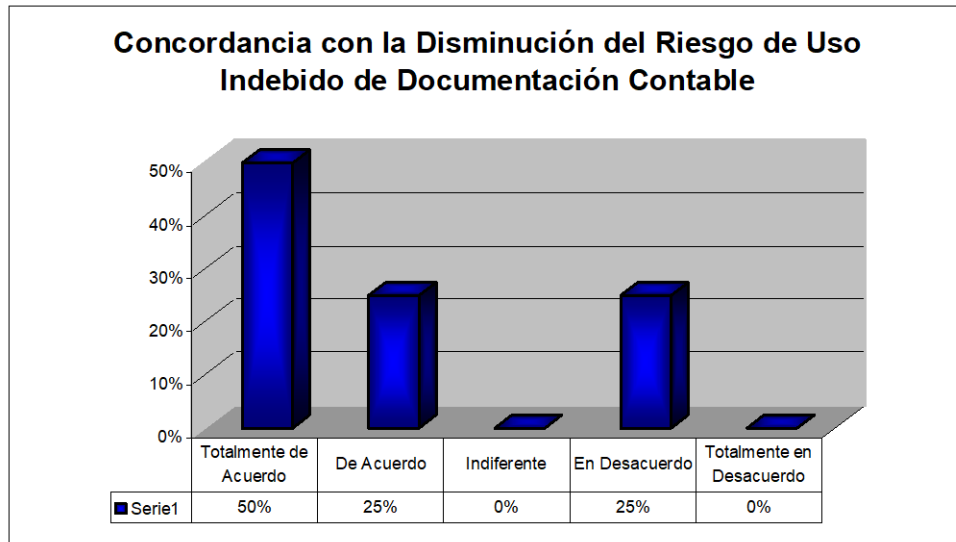
En el mejoramiento de la imagen corporativa por el uso de las tecnologías de la información en su gestión, que viene siendo el segundo criterio en discusión, se obtuvo un 58,34% de las empresas estudiadas están de acuerdo con que el uso de la Contabilidad Electrónica mejora su imagen corporativa.

En cambio un 33,33% de los consultados no concuerdan con que la incorporación de las tecnologías de la información a las empresas cambiará su imagen en el desarrollo de sus operaciones, ya que dicha imagen está más relacionada con otras áreas, tales como marketing, calidad de atención al cliente, calidad en sus productos o servicios, y eficiencia en la administración de su negocio.

Estas empresas expresaron que, la formación de una imagen corporativa sólida, no dice relación con la incorporación de esta tecnología, a pesar de ser un punto relevante para la gestión del negocio, no ofreciendo competitividad en el desarrollo de su actividad porque dicha imagen se puede mejorar reforzando otras áreas del negocio.

En efecto la implementación de la Contabilidad Electrónica mejora la imagen corporativa que tienen las empresas entre sus pares, debido a proyectarse como empresas modernas, pero además se debe considerar que su consolidación en el mercado no está dada por el uso de este tipo de tecnología, sino que tiene relación con otros factores como los son el económico, administrativo, ambiental y social.

GRÁFICO N ° 3



Fuente: Elaboración Propia 2006

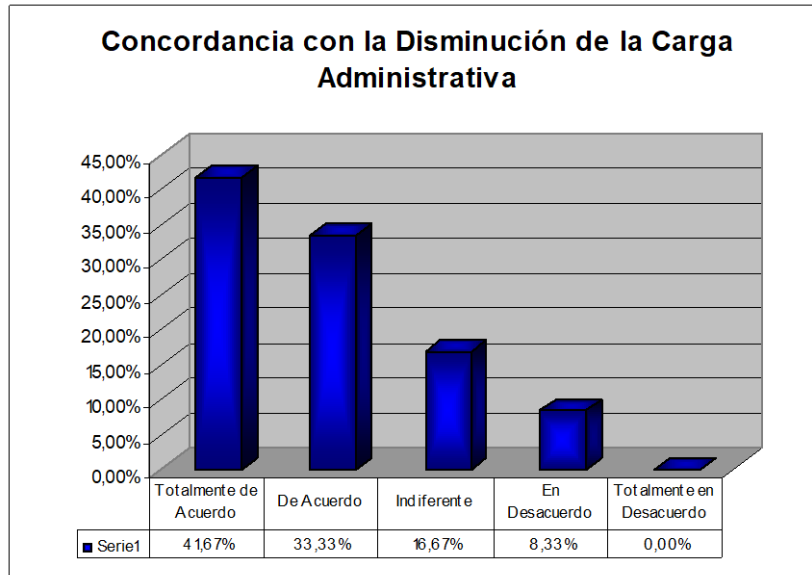
criterio N° 3

El tercer criterio estudiado tiene relación con la disminución del riesgo del uso indebido de la información financiera y tributaria. Un 50% de los encuestados está totalmente de acuerdo con la aseveración, debido a que la información es enviada en forma on-line y guardada en respaldos digitales por una posible inspección del SII, por lo tanto el riesgo de malversaciones, tales como alteración o falsificación disminuye.

El 25% que está en desacuerdo con la aseveración dice que la disminución del riesgo no pasa por tener un sistema electrónico.

Aunque más de la mitad de los encuestados estén de acuerdo o totalmente de acuerdo con la disminución del riesgo indebido de la documentación contable, muestra que dicho beneficio es uno de los que tiene mayor aceptación, pero no es el factor que determina al momento de decidir de implementar el sistema electrónico de contabilidad.

GRÁFICO N ° 4



Fuente: Elaboración Propia 2006

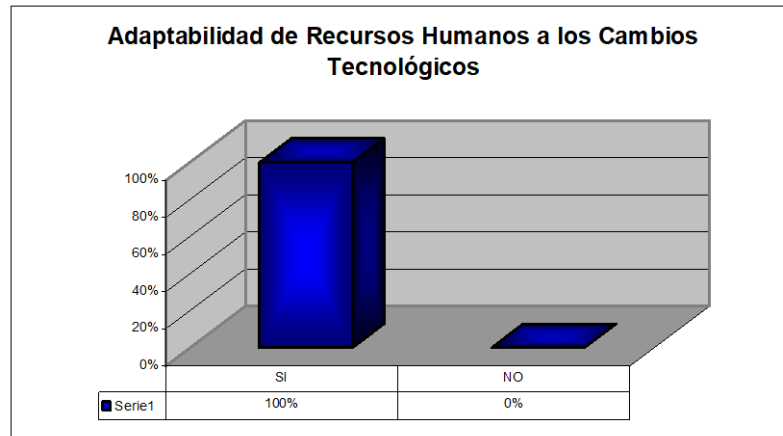
Criterio N° 4

Como se observa en el gráfico N° 4, el 75% de los encuestados (41,67% totalmente de acuerdo y 33,33% de acuerdo) concluyen que sí es un beneficio administrativo y sólo un 8,33% está en desacuerdo con la aseveración.

Este criterio está relacionado con el giro y tamaño de cada empresa estudiada, viéndose esto reflejado en la cantidad de hojas foliadas que timbran e imprimen cada una de ellas, motivo por el cual existe tal diversidad en las respuestas, ya que para algunas su movimiento contable puede ser superior beneficiándose de la disminución de la carga administrativa, mientras que para una pequeña empresa, donde su movimiento contable anual es menor, éste no será el factor que decida su implementación.

En el análisis anterior la mayoría de los encuestados están de acuerdo con los beneficios teóricos de la Contabilidad Electrónica. Sin embargo, dicha situación no se ve reflejada en la disponibilidad de los gerentes de implementar, con los recursos humanos y técnicos que poseen, la Contabilidad Electrónica.

.GRÁFICO N ° 5



Fuente: Elaboración Propia 2006

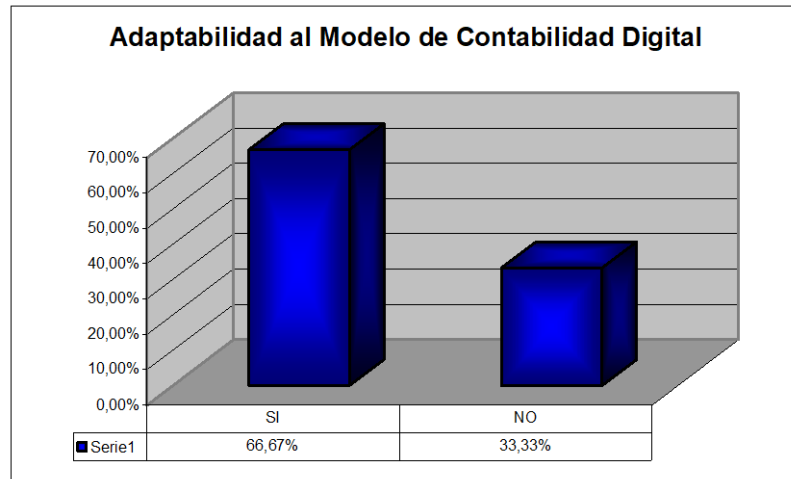
Criterio N° 5

Todas las empresas concuerdan que poseen personal que acepta en forma rápida los cambios tecnológicos que lleva consigo cualquier tipo de modernización en sus operaciones.

También esto se debe que todas las empresas estudiadas poseen o tienen implementado algún sistema computacional, por lo que la incorporación de otro tipo de tecnología no significaría un cambio radical en sus operaciones o desarrollo de sus actividades.

Además cuentan con instituciones que imparten cursos de especialización a las cuales se encuentran asociados, que podrían capacitar a su personal en el caso de necesitarlo.

GRÁFICO N ° 6



Fuente. Elaboración Propia 2006

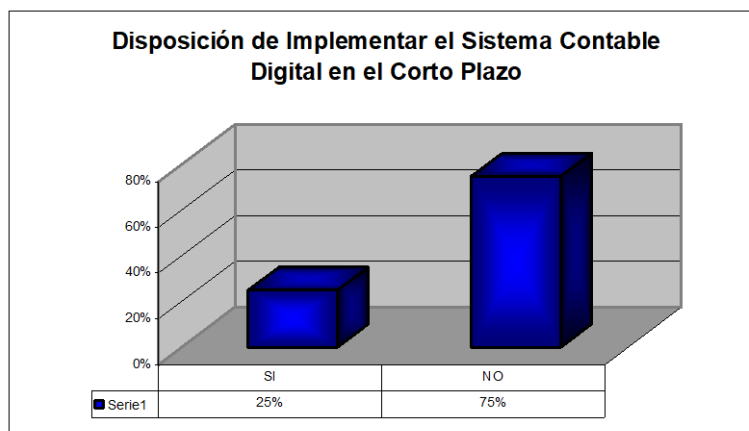
Criterio N° 6

El otro punto estudiado tiene relación con la adaptabilidad de sus actuales sistemas computacionales contables al nuevo sistema de Contabilidad Electrónica, donde un 66,67% de las empresas en estudios ven sin problemas la adaptabilidad al nuevo sistema. El 33,33% de las empresas restantes, no cree que dichas soluciones se puedan adaptar a sus actuales sistemas.

Las respuestas de las empresas que no ven la posibilidad de la implementación del sistema determinan que cambiaría la forma de sus operaciones, señalando como ejemplo de esta situación la limitante de tiempo, ya que deberán tener toda la información al día para el posterior envío al SII, cumpliendo con los plazos que esta entidad entrega (que son hasta el día 10 de cada mes o bien el 30 de Abril del año siguiente a su año comercial, dependiendo del comprobante de cierre del libro que generen).

Otras dicen que cuentan con los recursos tecnológicos necesarios para desarrollar una propia solución que se adapte a sus actuales sistemas.

GRÁFICO N ° 7



Fuente: Elaboración Propia 2006

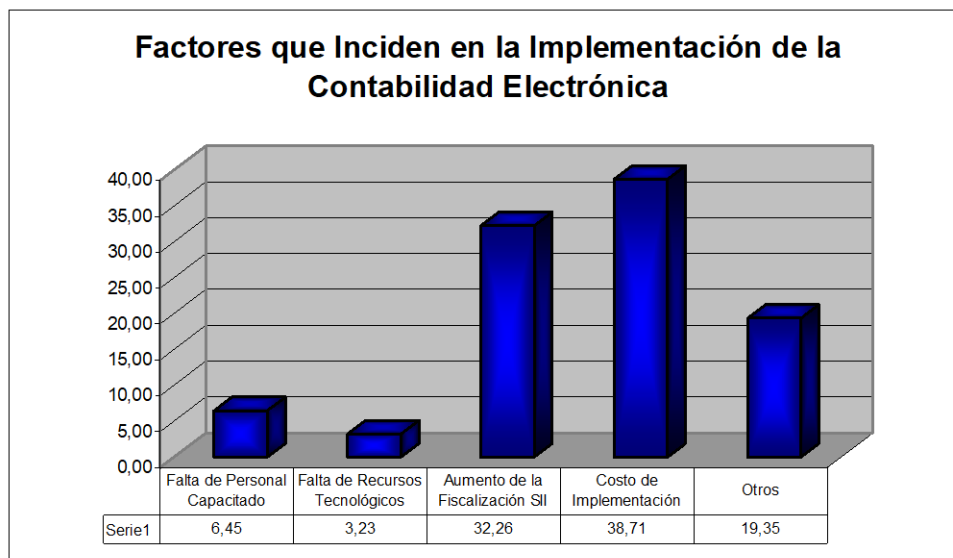
Criterio N° 7

El gráfico N° 7, representa el porcentaje de las empresas en estudio que están dispuestas a implementar en el corto o mediano plazo, el Sistema de Contabilidad Electrónica.

Se observa que un porcentaje mayoritario de los encuestados no está dispuesto a implementar la Contabilidad Electrónica en el corto plazo. Los resultados llaman la atención debido que en los puntos anteriores se concordó con los beneficios que otorgaba en teoría la Contabilidad Electrónica. Esto se debe mayoritariamente por el recurso económico que deben tener al momento de la implementación y en otros que son los que se describirán detalladamente más adelante, recaen en la falta de información y desconocimiento que se tiene del sistema.

Esta situación se explica debido a la existencia de los siguientes factores:

GRÁFICO N ° 8



Fuente : Elaboración Propia 2006

Criterio N° 8

Estos factores inciden en la toma de decisiones de la empresa, siendo el más importante los recursos económicos que deberán tener al momento de obtener un software o adaptar sus sistemas a la Contabilidad Electrónica en el corto o mediano plazo, es ésta la razón por la cual las empresas deciden si implementan o no la Contabilidad Electrónica.

Anteriormente ya se han analizado detalladamente algunos de estos factores. Sólo nos detendremos en los ítems costo de la implementación del sistema y otros, que no han sido descritos.

Con un 38,71% el factor Costo de la Implementación según los encuestados es el más relevante al momento de decidir de implementar el nuevo sistema, por tener un costo inicial alto, acompañado de su mantención y obtención de los certificados que continuamente deberán tener para el correcto funcionamiento del sistema.

Esto se debe principalmente por no solicitar un presupuesto a las empresas respectivas que venden el software, para enterarse cual es realmente el costo del sistema. Por lo tanto asumen que debe ser superior al que incurrieron al implementar la factura electrónica.

Los costos dependerán de lo que se va adquirir; si es un software Contable que ya tenga la certificación o el INPUT LCE, que es una aplicación multiempresa que se integra a su actual sistema Contable. Estos costos varían dependiendo del número de usuarios que utilicen el software aproximadamente desde \$1.500.000 (para 6 usuarios) y en el caso de utilizar el INPUT su costo aproximado es de \$ 2.200.000.

El 19,35% corresponde al ítem Otros, el que se descompone en los factores que a continuación se explican:

Temor al cambio:

Uno de los factores importantes y recurrente entre los encuestados, es el temor al cambio de un sistema tradicional de operación a uno totalmente tecnológico y basado en formatos digitales. A pesar de que las empresas en estudio manejan sistemas computacionales contables, prefieren tener la información duplicada para su posible fiscalización. Ésta es una reacción inherente al ser humano: apoyarse en los hábitos, que en este caso es el de tener la información impresa para cualquier tipo de consulta.

Manejo de la Información Contable y no Tributaria por parte del SII

El envío de toda la información contable al SII, implica que este obtenga conocimiento no sólo de lo tributario sino también de la información contable, según afirman los encuestados, pero no han considerado que el envío de esta información solo se hará si el SII la requiere para fiscalizar. Lo que se debe enviar son los comprobantes de cierre de cada libro correspondiente al año comercial. Ante una eventual fiscalización por parte del SII, está se realizará con los mismos procedimientos que se llevan en la actualidad, lo único que cambia es que se requerirá la información ya no en papel sino en formato digital. Dicho de otra manera la fiscalización tanto en papel como en formato digital es la misma.

Masificación del Sistema Contable Electrónico

Como este sistema está recientemente impulsado por el SII, hacen referencia a lo nuevo de la propuesta, motivo por el cual los empresarios todavía no tienen la confianza suficiente en el sistema, por lo tanto, prefieren esperar para observar el comportamiento de éste en otras empresas, para luego estudiar la posibilidad de su implementación. Aunque los encuestados están conscientes de que será una exigencia en el futuro, no quieren correr riesgos en el presente.

Cumplimiento de numerosos requisitos para Implementar la Contabilidad Electrónica

Otro de los factores que fue mencionado por los encuestados en forma repetitiva, es que por lo nuevo de la implementación de este sistema, existen una serie de requisitos previos que se deben cumplir al iniciarse en esta nueva modalidad, pero no han considerado que ya por ser emisores de documentos tributarios electrónicos, las exigencias para ellos son las mínimas, entre las cuales se encuentra el proceso de certificación y obtención de los Cal. Con respecto a los Cal, si este fue adquirido por medio de un software, deberá ser renovado cada año, de otro modo tendrá que someterse a las pruebas que ha establecido el SII en su página web para su obtención.

Propuestas para Incentivar la Implementación de la Contabilidad Electrónica

Debido a la importancia que tiene la estrategia de gobierno electrónico que ha impulsado nuestro país desde el 11 de Mayo del 2001, se hace necesario proponer en aquellos casos que proceda acciones que lleven a los empresarios a implementar este sistema.

Resumen de los Factores que inciden en la Implementación de la Contabilidad Electrónica

FACTORES	ACCIONES
Falta de Personal Capacitado	Capacitación del Personal
Aumento de la Fiscalización del SII	Adquirir conocimiento del funcionamiento del Sistema
Costo de la Implementación	Créditos como FOGAPE, CORFO
Temor al Cambio	Capacitación del Personal
Manejo de la Información Contable y no Tributaria por parte del SII	Adquirir mejor conocimiento sobre el Sistema
Masificación del Sistema Contable Electrónico	Cambiar la actitud y ser pioneros en el Sistema
Numerosos Requisitos previos a la Implementación	Asesoramiento par cumplirlos

Fuente: Elaboración Propia 2006

- Si el factor que afecta en la implementación es la falta de personal capacitado, existen instituciones que imparten cursos de especialización a los usuarios de este tipo de tecnologías. Además, el SII ofrece a través de su página web un link donde se puede aclarar las dudas sobre el funcionamiento o, por medio del correo electrónico, formular algún tipo de consulta sobre la Contabilidad Electrónica. De necesitar una respuesta rápida, los usuarios pueden acceder a la mesa de ayuda. Por otra parte las mismas empresas que ofrecen los software entregan capacitación y soluciones a las posibles problemas que tengan con el nuevo Sistema.
- La implementación de la Contabilidad Electrónica no requiere de cambios de tipo tecnológicos utilizados en sus sistemas actuales, por lo tanto la falta de recursos técnicos no debiese considerarse como un factor limitante en el uso de la Contabilidad Electrónica, ya que la totalidad de las empresas estudiadas cuentan con sistemas contables computacionales, por estar autorizadas a llevar su

contabilidad en hojas foliadas, y cuentan con una conexión a Internet. Es por este motivo que la argumentación de falta de recursos tecnológicos se debe en gran parte al desconocimiento de los requerimientos técnicos necesarios para implementar el nuevo sistema. Por lo tanto lo que debe corregirse es la desinformación por parte de los gerentes acerca del tema, lo que puede lograrse por medios de asesoramientos o charlas informativas de parte del SII.

- Sobre el aumento de la fiscalización por parte del SII es otro factor que tiene relación con la desinformación o desconocimiento del sistema, ya que este criterio no se ve afectado con el nuevo sistema, los procedimientos de fiscalización son los mismos tanto para los que llevan la Contabilidad en forma Manual como Electrónica. Hay que tener en cuenta que lo que cambia es la forma de fiscalizar, por ejemplo, con el sistema actual el SII, fiscaliza la documentación contable impresa y con el nuevo sistema se enviaría a este organismo los archivos digitales con sus respectivos comprobantes de cierre. Una manera de disminuir el incremento de la actividad fiscalizadora es cumplir con los plazos establecidos por el SII para los envíos de los correspondientes comprobantes de cierre, lo demás forma parte de un área que compete al alcance de las atribuciones de dicho Organismo.
- El costo de la implementación requiere de cambios en el asesoramiento por parte de la gerencia, ya que la inversión inicial no es elevada como lo han mencionado los encuestados y de no tener el recurso monetarios se podría obtener algún tipo de financiamiento externo, recurrir a los créditos que ofrece FOGAPE, CORFO, Bancos, etc.
- Lo reciente de su puesta en marcha puede verse mejorado con un cambio en la actitud del empresario al querer ser un pionero en lo tecnológico y que su empresa sea reconocida por ello.
- La exigencia de numerosos requisitos previos para implementar el sistema Electrónico de Contabilidad requiere de un asesoramiento para cumplir con todos ellos, recordando que las empresas en estudio ya llevan un paso delante por emitir

sus libros de Compra y Venta electrónico, este criterio no debiera verse afectado, por que las exigencias para este tipo de contribuyente son menores.

- Respecto al temor al cambio factor, que fue presentado por algunas de las empresas estudiadas, éste se basa en el desconocimiento de dichas empresas del funcionamiento del sistema Contable Electrónico, que a su parecer es un sistema complejo, pero su uso no representa grandes dificultades. Es por este motivo que lo que se propone son dos alternativas, la primera es interiorizarse en el tema e informarse de su funcionamiento y como segunda opción, es capacitarse, ya sea por medio del Servicio de Impuestos Internos o con las empresas que ofrecen los software, ambos organismos imparten seminarios para enseñar el manejo y funcionamiento del nuevo Sistema.

- Para el manejo de la información Contable y no Tributaria por parte del SII, se propone conocer el sistema de Contabilidad Electrónica, saber que realmente es la información que se envía al ente público y que es realmente lo que fiscaliza. Esto pasa por desconocimiento del tema en estudio, ya que las facultades que tiene este Organismo no se han afectado.

CONCLUSIONES

El Estado con su política de gobierno electrónico a intentado agilizar y automatizar sus funciones a través de los organismos públicos donde el SII es el mejor ejemplo de ello, pero por más que se invierta en tecnología, no depende de éstos que sea utilizada por los usuarios, ya que va de la mano con varios factores externos que el Estado no puede manejar. Un aspecto fundamental consiste en que estas herramientas tecnológicas y de gobierno electrónico para la facilitación del cumplimiento tributario, están al alcance de todas las empresas, independientemente de su tamaño, lo cual constituye un estímulo importante esencialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas, para las cuales la adopción de este tipo de tecnologías suele ser mas lenta que para las grandes empresas.

Entonces podemos notar que el uso adecuado de las TIC en el proceso contable es un proceso irreversible, dejando ya de ser una opción para las empresas de nuestro país, pasando a ser una obligación si se quiere tener vigencia en el mercado.

La adopción y masificación de esta nueva tecnología genera enormes beneficios, tales como:

- En el SII; al hacer más eficiente su labor de fiscalización, y acortando los plazos de la misma.
- En las empresas, permitiendo gestionar mejor su organización, reduciendo además los costos de timbraje, impresión y almacenamiento de sus libros contables, más allá de cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias, aportando ganancias de productividad y competitividad en el desarrollo de sus negocios.

Pero se debe generalizar que el uso de la Contabilidad Electrónica dependerá del movimiento contable que desarrolle cada empresa, por lo que la implementación de este nuevo sistema debe ser estudiado en forma particular por cada organización.

La Contabilidad Electrónica refuerza considerablemente la seguridad y confiabilidad de la información contable de las empresas. En efecto, el manejo de archivos electrónicos permite un mejor control que aquellos de tipo físico, una regulación de acceso más flexible y seguro, y un respaldo más versátil y a menor costo como mecanismo de prevención frente a desastres.

El presente estudio permitió verificar que existen opiniones diversas entre los altos ejecutivos, principalmente de las áreas financieras contables, respecto de la implementación del Sistema de Contabilidad Electrónica en las empresas. Si bien es cierto que los beneficios teóricos del sistema fueron, en su mayoría, apoyados, la implementación del mismo, no depende de la opción, favorable o desfavorable, que tienen los mencionados ejecutivos, debido a que el desconocimiento del sistema Contable Electrónico influye potencialmente en la decisión de su implementación.

Debido a que el principal objetivo de las empresas es maximizar sus beneficios, la implementación de este sistema Contable Electrónico cumple con este objetivo, ya que permite una disminución de costos, pero por un desconocimiento total del sistema por parte de los encuestados será muy lenta la masificación del mismo. No cuentan con la información necesaria sobre el costo, funcionamiento, normativa, etc., solo cuentan con la información anterior, al implementar la factura electrónica, motivo por el cual suponen que debe tener una inversión inicial elevada. Dicha situación, sumada a la falta de información existente entre los altos administrativos, deriva en que éstos se interesen en forma paulatina en el sistema electrónico.

Los beneficios que genera la implementación de la Contabilidad Electrónica, están asociados principalmente a la reducción de los costos de timbraje, impresión y almacenamiento, y estos pueden ser visibles desde el primer año en que se implemente el sistema, y en los años siguientes verse aumentado, beneficio que no debería ser ignorado por la empresa.

También puede concluirse que la falta de información respecto de la implementación y uso de la Contabilidad Electrónica es la base de la mayoría de los factores, que durante el estudio fueron identificados y analizados. Esto se debe a la poca información que hay del tema, que afecta directamente al divulgamiento que se ha tenido por parte del SII.

Debido a que los principales factores que inciden en la implementación de la Contabilidad Electrónica son de carácter internos de la empresa, la masificación del sistema está sujeta al paso del tiempo, lo que permitirá entre otros, la adaptación, tanto de los empresarios como de los usuarios de los sistemas, a esta nueva herramienta tecnológica y empresarial y la optimización de los recursos utilizados en la implementación de la Contabilidad Electrónica.

Sin embargo, su uso masivo es una realidad que se concretará en el largo plazo, cuando los beneficios de su implementación se materialicen para los empresarios, tanto en la gestión como en la disminución real de los costos asociados a dicho sistema.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

- 1 Lardent, Alberto. 2001. Sistemas de Información para la Gestión Empresarial: planteamiento, tecnología y calidad. 1ª Edición. Buenos Aires. Pearson Education. Pág. 31, 183.
- 2 Hernández S, Roberto; y col. 2003. Metodología de la Investigación. 3ª Edición. México, DF. Mc Graw Hill. Pág. 114-137.
- 3 Bernal T, Cesar. 2000. Metodología de la Investigación para Administración y Economía. 1ª Edición. Bogotá. Pearson Education. Pág. 67,110-117.
- 4 Egg E, Ander. 1978. Introducción a las Técnicas de Investigación Social. 1ª Edición. Buenos Aires. Humanistas. Pág. 20, 78.
- 5 Pérez S, Gonzalo. 1994. Investigación Cualitativa, Retos e Interrogantes. 1ª Edición. Madrid. La Muralla. Pág. 115, 123.

TESIS MEMORIA SEMINARIO

- 6 Araya, Patricia; Núñez, Felipe. 2004. Impacto del Gobierno Electrónico en las Pymes de la V Región. Memoria para optar al Título de Ingeniero Comercial. Viña del Mar. Universidad de Valparaíso. Pág. 3-5
- 7 Bustos C, Jaime. 2004. El Gobierno Electrónico como Impulsor del Proceso de Modernización del Estado. Memoria para optar al Título de Ingeniero Comercial. Viña del Mar. Universidad de Valparaíso. Pág. 3-5.

8 Andrews F, Francisco; Barra G, Mauricio; Fuentes P, Rodrigo. 2004. Facturación Electrónica. Seminario para optar al Título de Ingeniero en Información y Control de Gestión. Santiago de Chile. Universidad de Chile. Pág. 3-5.

9 Pastene F, Luiggi. 2005. Análisis Crítico a las Actividades de Control Interno Asociadas al Uso de la Firma Electrónica. Valparaíso. Universidad de Valparaíso. Pág. 2-5.

LEY DECRETO

10 Chile. Ministerio de Hacienda. 2004. D.L.830 Código Tributario. Diario Oficial. 31 de Diciembre de 1974.

11 Chile. Ministerio de Hacienda. 2004. D.L.824 Ley de Impuesto a la Renta. Diario Oficial. 31 de Diciembre de 1974.

RESOLUCIÓN EXENTA

12 Chile. Servicio de Impuestos Internos. 2003. Resolución Exenta N° 11 .Establece Procedimientos para Emitir Documentos Electrónicos. Diario Oficial. 14 de Febrero del 2003

13 Chile. Servicio de Impuestos Internos. 2003. Resolución Exenta N° 45 . Establece Normas y Procedimientos de Operación respecto de los Documentos Tributarios. Diario Oficial. 1 de Septiembre del 2003.

14 Chile. Servicio de Impuestos Internos. 2005. Resolución Exenta N° 150. Diario Oficial. 29 de Diciembre del 2005.

INTERNET

- 15 Deloitte. 2006. Contabilidad Electrónica: Los efectos más allá de la modernización. www.deloitte.com. (20 de Marzo del 2006).
- 16 SII. 2006. Contabilidad Electrónica. www.sii.cl. (20 de Marzo del 2006).
- 17 Diario Atacama. 2006. SII impulsan uso de libros Contables Digitales. www.diarioatacama.cl. (20 de Marzo del 2006)
- 18 Komatsu Cummins Chile. 2006. Primera Empresa que incorpora Contabilidad Electrónica en Chile. www.komatsu.cl. (20 de Marzo del 2006).
- 19 Diario Financiero. 2006. SII lanza contabilidad electrónica en reemplazo de la Contabilidad Manual. www.diariofinanciero.cl (20 de Marzo del 2006)
- 20 Crónica Digital. 2006. ¿Quiénes pueden llevar contabilidad electrónica?. www.cronicadigital.cl. (20 de Marzo del 2006)
- 21 SII. 2006. Consulta empresas autorizadas a emitir Factura Electrónica. www.palena.sii.cl. (30 de Abril del 2006)

ANEXO N° 1

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 150 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2005

MATERIA : ESTABLECE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA CONTABILIDAD ELECTRÓNICA.

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 6°, letra A), N°s. 1 y 4 del Código Tributario, contenido en el Art. 1° del D.L. N° 830, de 1974; el Art. 7° letra b), del D.F.L. N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Ley N° 19.799; en la Res. Ex. SII N° 09, de 2001 y,

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo con el Art. 17 del D.L. N° 830, de 1974, sobre Código Tributario, el Director determinará las medidas de control a que deberán sujetarse los contribuyentes para llevar sus libros de contabilidad, lo cual se hace aplicable a la contabilidad en papel o en medios distintos de éste;

2° Que, teniendo en cuenta el proceso de modernización del país, se hace necesario autorizar a los contribuyentes para que almacenen su información contable, para fines tributarios, en un medio digital cuya lectura y revisión pueda realizarse por medios tecnológicos, evitando el almacenamiento de grandes volúmenes de documentos en papel, con el consiguiente riesgo de pérdida o de destrucción de éstos;

3° Que, las normas tributarias, el artículo 3° de la Ley N° 19.799 y el Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°181, validan legalmente el uso de documentos y repositorios soportados electrónicamente;

4° Que, la tecnología de firma electrónica permite garantizar la integridad e impide la alteración de los documentos, asegurando la autenticidad del emisor de ellos y el resguardo de los intereses fiscales;

SE RESUELVE:

Primero: Definiciones

En esta resolución se utilizarán los siguientes términos con el significado que a continuación se señala:

- a) **Certificado Digital para Uso Tributario:** Documento electrónico firmado y emitido por un prestador de Servicios de Certificación acreditado, para efectos tributarios, por el SII en el marco de la Res. Ex. SII N°09 de 2001, y paralelamente por la Subsecretaría de Economía. Este documento constituye la identificación electrónica de un contribuyente autorizado y le permite realizar operaciones tributarias autenticadas (operaciones en las que se asegura en forma certera la identidad del emisor).
- b) **Contabilidad Electrónica:** Modelo de operación en el cual los libros o informes contables con fines tributarios, son generados y almacenados en un formato digital establecido por el Servicio de Impuestos Internos.
- c) **Contribuyente autorizado:** Contribuyente que ha solicitado y ha sido autorizado por el Servicio para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.
- d) **Libro Contable Electrónico:** Libro o informe contable para fines tributarios, el cual ha sido generado en el formato digital establecido por el Servicio y firmado electrónicamente. Debe ser conservado por el contribuyente en forma segura durante los plazos establecidos en la ley.
- e) **Usuario Administrador:** Contribuyente o persona facultada por éste para que ingrese y mantenga en el sitio Web del Servicio la identificación de los signatarios o firmantes autorizados para la generación y envío de los Libros Contables Electrónicos.
- f) **Comprobante de Cierre:** Archivo digital que asegura que la información correspondiente a un Libro Contable Electrónico no ha sido alterada en forma posterior al cierre.
- g) **Código de Autorización de Libros (en adelante CAL):** Código entregado por el Servicio,

que certifica que un Libro Contable Electrónico cumple con las especificaciones de formato vigentes.

- h) **Diccionario:** Archivo electrónico en el cual se establece la relación entre el Plan de Cuentas de un Contribuyente Autorizado y el Plan de Cuentas SII.

Segundo: De la autorización

1. Para que un contribuyente pueda ser autorizado a adherir al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, debe cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Desempeñar una actividad clasificada como de Primera Categoría según el Art. 20 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el D.L. N° 824, de 1974.
 - b) Contar con Códigos de Autorización de Libros (CAL) para cada tipo de Libro Contable Electrónico, los que se obtienen de acuerdo a lo descrito en el resolutivo sexto de este documento.
 - c) No tener la condición de querellado, procesado, formalizado o, en su caso, acusado por delito tributario, o bien, haber sido sancionado por este tipo de delito, en tanto no haya dado cumplimiento a la pena impuesta.
2. La solicitud para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, con el compromiso de cumplir las normas establecidas en la presente resolución, deberá ser presentada por el contribuyente o su representante, en el caso de personas jurídicas, identificado con certificado digital para uso tributario, en el sitio web del SII. En la respectiva solicitud, deberá además:
3.
 - a) Identificar a los signatarios o firmantes autorizados para la generación de los Libros Contables Electrónicos.
 - b) Establecer el período inicial de vigencia (año comercial) a partir del cual generará los Libros Contables Electrónicos en el formato establecido por el Servicio. Este período inicial de vigencia será como mínimo el año calendario en que se le concede la autorización y a más tardar el año calendario siguiente.

- c) Obligarse a efectuar las declaraciones y pagos de impuestos vía Internet en la forma que el Servicio determine, en la medida que se establezcan aplicaciones con tal objeto.
4. Cumplidos los requisitos, el Servicio podrá autorizar al contribuyente a incorporarse al modelo de operación regulado por la presente resolución.
 5. Opcionalmente, el contribuyente o su representante, en caso de personas jurídicas, podrá solicitar que se extienda la autorización de almacenar los libros contables para fines tributarios, en un medio digital, respecto de períodos anteriores al período inicial de vigencia establecido en el párrafo 2 b) anterior.
 6. En caso que el Servicio autorice la extensión de la autorización, el contribuyente podrá transformar los libros de los respectivos períodos al formato actual vigente de los Libros Contables Electrónicos. Para proceder a la transformación, será requisito que el contribuyente haya mantenido un sistema de Contabilidad en hojas sueltas en los períodos respectivos, que se efectúe para años comerciales consecutivos y completos y que comprenda al menos a los Libros Diario y Mayor. Se considerará que los Libros Contables Electrónicos de estos períodos anteriores, reemplazan, para fines tributarios, a los Libros en papel, una vez que el Servicio haya recibido los Comprobantes de Cierre de ellos, Balances y Diccionarios correspondientes a esos períodos. En consecuencia, para fines de revisión y fiscalización del Servicio, serán requeridos los Libros Contables Electrónicos. Ahora bien, si se detectaran discrepancias entre los antecedentes registrados en los Libros en papel y los Libros Contables Electrónicos, la contabilidad se tendrá como no fidedigna.

Tercero: Libros Contables Electrónicos autorizados

1. En una primera etapa, el Servicio autorizará los siguientes Libros Contables Electrónicos: Diario, Mayor, Balance y Compras y Ventas. Posteriormente, se agregarán otros Libros a la modalidad de operación de Contabilidad Electrónica.
2. El Servicio podrá modificar los formatos de los Libros Contables Electrónicos, estableciendo el plazo a partir del cual serán exigibles. Para los libros de cierre anual, este plazo no podrá ser inferior a nueve meses, contado desde su publicación, de manera que si el cambio de formato se publica con posterioridad al mes de marzo del año en curso, su

exigencia registrará a partir del año comercial siguiente, es decir, para los envíos de Comprobantes de Cierre efectuados el año subsiguiente.

3. El Servicio establecerá un “Plan de Cuentas SII” que estará publicado en su página Web. En caso de modificaciones que afecten al año contable, éstas se realizarán a más tardar el 31 de marzo del año respectivo. El contribuyente deberá confeccionar y enviar anualmente al Servicio el archivo electrónico denominado “Diccionario”, en el cual establecerá la relación entre las cuentas contables de su Plan de Cuentas y las cuentas definidas por el Servicio para el año correspondiente.
4. Para todos los efectos tributarios, los Libros Contables Electrónicos de los contribuyentes autorizados, reemplazarán a los libros que el contribuyente deba mantener de acuerdo a la ley, y a los libros adicionales o auxiliares que el Servicio haya establecido.
5. En particular, para efecto de lo dispuesto en el resolutivo noveno de la Resolución Ex. SII N°45, de 2003, el Libro de Compras y Ventas generado en el formato correspondiente a la Información Electrónica de Ventas y Compras, por los emisores electrónicos que sean a su vez autorizados a proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, reemplazará a los Libros establecidos en el párrafo 3° del Título IV, del D.L. N° 825, de 1974, y en el Título XIV del Reglamento de dicho cuerpo legal, contenido en el D.S. N° 55, del Ministerio de Hacienda, de 1977.

Cuarto: De las obligaciones del contribuyente

El contribuyente autorizado deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Generar los Libros Contables Electrónicos en formato digital para los períodos que corresponda y mantener un respaldo de los Libros Contables Electrónicos o de su Sistema Contable, en un medio seguro, que permita su recuperación ante fallas eventuales.
2. La pérdida o inutilización de los Libros Contables Electrónicos, será sancionada conforme al N° 16, del Art. 97, del D.L. N° 830, de 1974, sobre Código Tributario.
3. En caso que el Servicio realice una revisión, los contribuyentes autorizados deben estar en condiciones de entregar los libros en el formato digital establecido, dentro de los plazos estipulados en el resolutivo quinto de esta resolución. El no cumplimiento de esta

obligación hará aplicable las sanciones establecidas en el N° 6 del Art. 97 del D.L. N° 830, de 1974, sobre Código Tributario.

4. En caso que el contribuyente obtenga los Códigos de autorización de Libros a través de una Empresa de Software, debe verificar en el sitio Web del Servicio, previo al envío de los Comprobantes de Cierre, que no se han revocado los Códigos de Autorización de Libros a que se hace referencia en el resolutivo sexto de la presente resolución.
5. El contribuyente deberá generar Comprobantes de Cierre de los Libros Diario y Mayor por cada mes calendario, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente a aquél de que se trate. Estos Comprobantes de Cierre deberán estar disponibles para la revisión. En consecuencia, ante el requerimiento del Servicio, el contribuyente deberá estar en condiciones de entregar en forma inmediata estos archivos en un medio digital o a través de Internet.
6. El contribuyente no estará obligado a enviar los doce Comprobantes de Cierre que deben ser generados para los Libros Diario y Mayor, ya que puede optar por enviar sólo un Comprobante de Cierre por cada libro considerando el año comercial completo, de acuerdo a su modalidad de operación.
7. El Libro de Compras y Ventas deberá tener cierres mensuales generando en consecuencia, doce Comprobantes de Cierre por año calendario.
8. Los Comprobantes de Cierre del año comercial anterior, deberán ser enviados al Servicio vía Internet, previo a la fecha establecida para la entrega de la Declaración anual sobre Impuesto a la Renta. En la misma oportunidad se remitirá el Balance de Comprobación y de Saldos y el Diccionario en su respectivo formato digital. El incumplimiento de esta obligación hará aplicable las sanciones establecidas en el N° 6 del Art. 97 del D.L. N° 830, de 1974, sobre Código Tributario.
9. En forma excepcional, en caso que, producto de un ajuste, sea preciso agregar información a un Libro Contable Electrónico, con posterioridad al envío al Servicio del respectivo Comprobante de Cierre, el contribuyente deberá generar un nuevo "Comprobante de Cierre" que deberá remitir al Servicio a más tardar el mes siguiente a aquél en que se haya efectuado la modificación de información, indicando que se trata de

una rectificatoria. En estos casos, el contribuyente deberá guardar el Libro Contable Electrónico anterior, con su respectivo "Comprobante de Cierre".

10. En los libros que, de acuerdo a las normas generales, se deba efectuar un cierre mensual, será obligación del contribuyente generar en esa oportunidad, los respectivos Comprobantes de Cierre, los que deberán estar disponibles para posibles revisiones del Servicio. El envío al Servicio de estos Comprobantes de Cierre mensuales, será anual, en la oportunidad establecida en el numeral 8 de este resolutivo. Se exceptúan de esta norma a los emisores electrónicos en lo referente al Libro de Compras y Ventas, según se establece en el numeral siguiente.
11. Los emisores de documentos tributarios electrónicos autorizados a llevar Libros Contables Electrónicos, mantendrán la obligación de envío mensual de la Información Electrónica de Ventas y Compras, según lo establecido en Resolución Ex. SII N° 45, de 2003. En consecuencia, no generarán ni enviarán el Comprobante de Cierre de éstos, dado que la obligación se considerará cumplida con el envío mensual de los mencionados archivos.

Quinto: De la fiscalización

1. En caso que el Servicio requiera información contable respecto de períodos en que se debiera haber enviado previamente el respectivo Comprobante de Cierre, los Libros Contables Electrónicos serán remitidos en el formato electrónico respectivo. Lo anterior será aplicable para los libros Diario, Mayor, Balance y Compra y Venta. El Servicio verificará que el Comprobante de Cierre recibido anteriormente, sea consistente con el Libro Contable Electrónico entregado.

En estos casos, el plazo para entregar la información requerida será de 10 días hábiles, contado desde la fecha del requerimiento.

2. El Servicio podrá requerir también el envío parcial de información respecto de períodos ya cerrados. Se podrá solicitar la información en formato XML, según los siguientes criterios:
 - a) Diario: Por rango de fechas de comprobantes
 - b) Mayor: Para determinadas cuentas

- c) Compra: Documentos recibidos de un determinado proveedor.
- d) Venta Documentos emitidos a un determinado receptor.

En estos casos, el plazo para generar y entregar la información solicitada será de 10 días hábiles, contado desde la fecha del requerimiento.

3. En caso que el Servicio solicite la entrega de los libros correspondientes a períodos no cerrados, el contribuyente deberá generar los Libros Contables Electrónicos y remitirlos al Servicio, con la firma electrónica correspondiente. En esta oportunidad, no se deberá generar un Comprobante de Cierre respecto de estos libros generados en forma especial.

En estos casos, el plazo para generar y entregar la información solicitada será de 20 días hábiles, contado desde la fecha del requerimiento.

4. El contribuyente autorizado deberá construir un sistema de consulta en su sistema contable, de manera que el Servicio pueda obtener reportes para revisar la información registrada a nivel de detalle. Este sistema debe contemplar una pantalla que permita efectuar al menos las siguientes consultas:

- a) Mayor:- Detalle de transacciones de una cuenta: Debe, Haber, Saldo, Tipo y N° documento, Fecha contabilización.
- b) Diario:- Detalle de las transacciones por comprobante, por rangos de comprobante, por rango de fechas: Se deben visualizar: Cuenta, Debe y Haber.

Sexto: Certificación

1. El contribuyente deberá contar con un CAL respecto de cada tipo de Libro Contable Electrónico, el cual deberá incorporar en los respectivos Comprobantes de Cierre que envíe al Servicio anualmente.
2. El contribuyente podrá obtener un CAL a través de dos medios alternativos:
 - a) Directamente, en el sitio Web del Servicio, efectuando las pruebas de formato que el Servicio ha establecido.

- b) Por intermedio de una Empresa de Software que, previamente, ha obtenido la certificación de los respectivos archivos y obtenido CAL. En este caso, la empresa endosa al contribuyente el CAL, agregando la identificación de éste y firma electrónicamente esta información. A través de este endoso, el distribuidor se hace corresponsable de la correcta emisión de los respectivos Libros Contables Electrónicos.
3. El proceso de certificación consiste en efectuar pruebas de los formatos de los distintos Libros Contables Electrónicos. Una vez que las pruebas han sido realizadas en forma correcta, el Servicio hará entrega de los respectivos CAL.
 4. Al efectuar las pruebas se deberá indicar si el objetivo es:
 - a) Propio: Contribuyente efectúa pruebas para obtener autorización para sí mismo.
 - b) Extensible a Holding: El contribuyente efectúa pruebas y el certificado obtenido es posible de ser endosado a otras empresas del holding.
 - c) Distribuible: Una empresa de software obtiene el certificado el cual tiene validez anual y es endosable a otros contribuyentes que hagan uso del respectivo software.
 5. Los CAL han sido agrupados según se indica:
 - a) Tipo Contable: Se otorga un CAL que autoriza a los libros Diario, Mayor, Balance y también al archivo Diccionario.
 - b) Libro de Compras y Ventas
 6. El proceso de certificación exige efectuar envíos de archivos y de Comprobantes de Cierre de acuerdo al formato establecido por el Servicio y publicado en su sitio Web.
 7. En el caso de empresas de software, los CAL deberán ser renovados cada año. Si no ha habido cambio de formato ni revocación de la autorización según lo dispuesto en el numeral 9 de este resolutive, la obtención del CAL será inmediata. En caso de cambios de formato, se deberá efectuar las pruebas que el Servicio establezca.
 8. Será responsabilidad de cada contribuyente autorizado asegurarse que los formatos de los

archivos contables, estén conformes a la actualización que de ellos realice el Servicio de Impuestos Internos. Cuando este Servicio efectúe modificaciones a dichos documentos, publicará oportunamente en su sitio Web la documentación actualizada, indicando si se deben reobtener los CAL respectivos.

9. El Servicio podrá revocar los CAL otorgados a las Empresas de Software en la medida que, durante la operación, se produzcan errores reiterados en formatos de los Archivos Electrónicos de los contribuyentes a quienes éstos han sido endosados. Toda revocación se hará efectiva una vez transcurridos 6 meses contados desde su generación, de manera que los Comprobantes de Cierre recibidos en el Servicio con posterioridad a esos seis meses serán rechazados.

Séptimo: Revocación

El Servicio de Impuestos Internos se reserva el derecho de revocar la autorización otorgada al contribuyente para llevar Contabilidad Electrónica en el evento que éste no cumpla las obligaciones establecidas en la presente resolución.

Octavo:

Lo dispuesto en la presente resolución no altera las normas generales sobre contabilidad, especialmente en lo relativo a los libros que deben llevarse, la oportunidad de los asientos en ellos, su mantención, conservación ni las infracciones y sanciones que procedan.

Noveno: Vigencia

La presente Resolución entrará en vigencia a contar del 1 de Enero de 2006.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

**(Fdo) JUAN TORO RIVERA
DIRECTOR**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

ANEXO Nº 2

PLAN DE CUENTAS DEL SII

Ud. podrá consultar el Plan de Cuentas SII, el cual se deberá utilizar en la construcción del Diccionario de cuentas.

Cuentas SII 2006	
Código	ACTIVOS
5.11.10.10	Caja
5.11.10.11	Banco
5.11.10.20	Depósitos a Plazo
5.11.10.30	Valores Negociables (neto)
5.11.10.40	Deudores Por Venta Nacionales
5.11.10.41	Deudores Por Venta Extranjeros
5.11.10.50	Documentos Por Cobrar
5.11.10.60	Deudores Varios
5.11.10.71	Cta. Corriente Agencia o establecimiento permanente en el Exterior
5.11.10.80	Mercaderías
5.11.10.81	Existencias Materias primas
5.11.10.83	Existencias Productos terminados
5.11.10.84	Obras en construcción
5.11.10.85	Materiales y suministros
5.11.10.90	Impuestos por recuperar
5.11.20.10	Gastos Pagados Por Anticipados
5.11.20.20	Impuesto Diferido
5.11.20.30	Iva Créditos
5.11.20.40	Contratos Leasing
5.11.20.50	Activos para Leasing
5.11.20.60	Otros activos Fijos

5.12.10.00	Terrenos
5.12.20.00	Construcciones y Obras de Infraestructuras
5.12.30.00	Maquinarias y Equipos
5.12.30.10	Activos en Leasing
5.12.50.00	Mayor Valor Retasación técnica del activo Fijo
5.12.60.00	Depreciación Acumulada
5.13.10.10	Inversión en Empresas Relacionadas Nacional
5.13.10.15	Inversión en Empresas Relacionadas Extranjera
5.13.10.20	Inversión En Otras Sociedades
5.13.10.25	Inversión en agencias o establecimiento permanente en el Exterior
5.13.10.30	Menor valor Inversiones
5.13.10.40	Mayor Valor Inversiones
5.13.10.70	Intangibles
5.13.10.90	Otros Activos
	PASIVOS
5.21.10.10	Obligaciones con bancos e Instituciones Financieras
5.21.10.30	Obligaciones con el público
5.21.10.80	Cuentas y Documentos por Pagar (proveedores)
5.21.10.90	Acreedores varios
5.21.20.10	Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas
5.21.20.15	Cta. Cte. Agencia o establecimiento permanente en el Exterior.
5.21.20.20	Provisiones
5.21.20.30	Retenciones
5.21.20.40	Impuesto a la renta
5.21.20.50	Ingresos percibidos por adelantados
5.21.20.60	Impuestos Diferidos

5.21.20.70	Iva Debito
5.22.80.00	Otros pasivos
	PATRIMONIO
5.24.10.00	Capital pagado
5.24.20.00	Reservas legales
5.24.30.00	Sobre precio en venta de acciones propias
5.24.40.00	Otras reservas
5.24.50.00	Utilidades retenidas o (pérdidas acumuladas)
	RESULTADO
6.28.10.10	Ingreso por Ventas y Servicios del giro
6.28.10.30	Ingreso por venta de acciones (cuando son ventas del giro)
6.28.10.35	Resultado agencia o establecimiento permanente en el exterior
6.28.10.40	Otros Ingresos Operacionales
6.29.10.00	Intereses y/o Reajuste percibidos o devengados
6.51.10.20	Dividendos Percibidos
6.51.10.30	Impuestos diferidos
6.51.10.40	Ingreso por Venta de Acciones (ventas ocasionales)
6.51.10.60	Resultado por Venta de Activos Fijos
6.51.10.90	Ingreso por Impuesto por Recuperar Utilidades Propias
6.51.20.00	Ingreso por Impuesto por Recuperar Utilidades Ajenas
6.51.20.10	Utilidad en empresas relacionadas V.P.P (Normas financieras)
6.51.20.20	Utilidad en Operaciones de Forward y Futuros
6.51.20.40	Otros Ingresos
6.30.10.10	Costo Directo Bienes y Servicios
6.30.10.30	Costo de venta de acciones (cuando son ventas del giro)
6.30.10.40	Gastos de Administración y Ventas

6.35.20.70	Otros Gastos
6.31.10.10	Total de Remuneraciones Imponibles y no Imponibles
6.31.10.20	Honorarios
6.31.10.30	Provisión Indemnización por años de Servicio
6.32.10.10	Depreciación Activo Fijo (no incluidas en el Costo Directo)
6.32.10.20	Depreciación Activo en Leasing
6.32.10.30	Depreciación Bienes del Activo con Retasación Técnica
6.33.10.10	Intereses y Reajustes por prestamos de Bancos e Inst. Fin. Nacionales
6.33.10.20	Intereses y Reajustes por prestamos de Bancos e Inst. Fin. Extranjeros
6.33.10.30	Intereses y Reajustes Pagados a Empresa Relacionada en Chile
6.33.10.35	Intereses y Reajustes Pagados a Empresa Relacionada en el Exterior
6.33.10.45	Intereses y Reajustes Por Acreedores en Leasing
6.33.10.60	Reajuste y diferencia de cambio
6.33.10.70	Otros Intereses y Reajustes
6.34.10.10	Corrección Monetaria
6.35.10.90	Mermas y Castigos de mercadería
6.35.20.10	Otras Perdidas
6.35.20.40	Patentes, marcas, royalties
6.35.20.60	Pérdida por Deudores Incobrables.
	ORDEN
7.01.01.01	Cuentas de Orden

Códigos acordes a:

Circular N° 1501, de 04/10/2000 de Superintendencia de Valores y Seguros de Chile.

ANEXO Nº 3

Individualización de la Población

Las empresas que cumplieron con los requisitos copulativos que se mencionan en el ítem “Características de la Población” (inserta en la Metodología), constituyen la Población desde la cual se obtuvieron las empresas objeto de estudio.

	Rut	Razón Social/Nombres
1	76478670-K	Rodrigo A. Hermosilla Puebla Soluciones Informáticas E.I.R.L.
2	10676961-3	Luis H. Díaz Mena
3	76372100-0	Onvisión S A
4	5628085-5	Christian R. E. Middleton Oliva
5	82728500-5	Ian Taylor y Compañía S.A.
6	77745220-7	Garcia Irusta y Compañía LTDA
7	8265033-4	Ivan S. Vuskovic Villanueva
8	81230300-7	SOC Comercial e Industrial Maluk S A
9	90727000-9	CIA Manufacturera de Aconcagua S A
10	77851690-K	SOC Productora de Eventos Deportes Extremos y Ecoturismo Boogie LTDA
11	78397700-1	Empresa de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Contenedores LTDA
12	4800568-3	Pedro O. Hernandez Espinoza
13	9249780-1	Nery E. Jorquera Salazar
14	77465600-6	Agricola Los Nogales LTDA
15	77497060-6	Grupo de Moda y Comercio LTDA
16	96521550-6	Interandina de Comercio LTDA
17	77552290-9	Temkin & Silva LTDA
18	78030800-1	Agencia de Aduanas Pedro Santibañez Luco y CIA LTDA
19	77702340-3	Agencia de Aduanas Hernan F. Santibañez Barbosa y CIA LTDA
20	81667900-1	Gasco Norte S A
21	74582700-4	Fundación Valparaíso
22	79524890-0	Agencia de Aduana Juan C, Stephens V.
23	79531550-0	SOC Comercial Maletas CHILE LTDA
24	99540980-1	Inversiones Desarrollo y Comunicaciones S A
25	91476000-3	Importadora y Manufacturera Von Der Heyde S A C I
26	93698000-7	Elaboradora de Cobre Viña del Mar SA
27	5806265-0	Monica I. Pizarro Arancibia
28	76019590-1	Asesorias Zambelli LTDA
29	96827350-7	Altavoz S. A.
30	96985730-8	Cargas Peligrosas S A
31	96542550-0	Empresa de Muellaje Serviport LTDA
32	14389917-9	Nora A. Rojo Miranda
33	96868130-3	Sessler S A
34	9120197-6	Marco A. Marin Gomez
35	87612400-9	Agencia de Aduana Pirazzoli y CIA
36	8492986-7	Marcelo A. Seguel Alborno

37	78305000-5	SOC Comercial Asyes Computación LTDA
38	80326500-3	Oxiqum S A
39	91575000-1	Socofar S A
40	79897170-0	Terminales y Servicios de Contenedores S A
41	77872690-4	Sergio Sonis y CIA LTDA
42	78992720-0	Diálisis del Valle LTDA
43	85152800-8	Agencia de Aduanas Carlos Calderon Moren
44	88047000-0	Administradora Medica Centromed S A
45	96964360-K	Gestión Integral de Residuos S A
46	78903210-6	Extracción de Residuos ECO Garbage LTDA
47	78388010-5	Constructora CAM LTDA
48	96566940-K	Agencias Universales S A
49	61952700-3	Empresa Portuaria Valparaíso
50	96873490-3	Gestión y Sistemas S.A.

Determinación de la Muestra

Como se mencionó en la Metodología utilizada en la investigación, la muestra a estudiar, se obtuvo a través de un Muestreo de Proporciones en Poblaciones Finitas, para lo cual se aplicó el siguiente estadístico:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{E^2 (N-1) + Z^2 P Q}$$

Valores de las Variables

Nivel de Confianza (Alfa) : 5%

Error Máximo Permitido (E) : 0,05

Tamaño de la Población : 50

Probabilidad de que el Evento Ocurra (P) : 0,5

Probabilidad de que el Evento No Ocurra (Q) : 0,5

Margen de Confiabilidad (Z) : 1,96

Resultados

Tamaño de la Muestra . 12

Individualización de la Muestra

Las 12 Empresas en Estudio son:

	Razón Social/Nombres	Correo Electrónico
1	SOC Comercial e Industrial Maluk S A	jcmaluk@socima.cl
2	Temkin & Silva LTDA	rgatotuerto@hotmail.com
3	Gasco Norte S A	www.gasconorte.cl
4	Fundación Valparaíso	www.fundacionvalparaiso.cl
5	Agencia de Aduana Juan C, Stephens V.	www.stephens.cl
6	SOC Comercial Maletas CHILE LTDA	pmolina@maletaschilesa.cl
7	Elaboradora de Cobre Viña del Mar SA	covisa@entelchile.net
8	Oxiquim S A	nuestraempresa@oxiquim.cl
9	Socofar S A	bsaintgermain@socofar.cl
10	Administradora Medica Centromed S A	info@centromed.cl
11	Gestión y Sistemas S.A.	pamela.escobar@prosistem.info
12	Ingeniería de Software LTDA	amigliar@ingsoft.cl

Nota: Los sitios web que aparecen es porque fue enviada directamente la encuesta a través de la opción contacto.

ANEXO N° 4

Carta de Presentación para el envío de la Encuesta por medio del correo electrónico

Señores

XXXXXXXXX

Gerencia

Mediante al presente se da a conocer a Ud. el desarrollo de la Tesis titulada: “Libros Contables Digitales: Estudio Explorativo y Descriptivo de los Factores que Inciden en la Implementación del Sistema Contable Electrónico”, realizada para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de la Información Financiera y Control de Gestión, por parte de la alumna de la Carrera de Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Valparaíso, Srta. Pía Benítez Valenzuela, R.U.T. 13.019.522-9

Las hipótesis sustentadoras de este trabajo de Tesis son las siguientes:

- Reduce apreciablemente los costos de operación del contribuyente.
- Refuerza considerablemente la seguridad y confidencialidad de la información contable de las empresas.
- Permite un mejor control de los de tipo físico.
- Mejora notablemente la imagen corporativa de la organización que usa este sistema.

El proceso culminante de esta investigación requiere de una comparación de la hipótesis explicitada anteriormente con la realidad del empresariado, y esa experiencia está en las empresas objeto de estudio de este trabajo, de la cual la suya es parte importante.

Para lograr lo anterior, se requiere de una encuesta bajo la modalidad de correo electrónico y de carácter formal que permita recabar información importante e integral, dirigida a la gerencia de estas empresas, porque es en esta esfera de influencia en donde se toman las decisiones y directrices que regulan a la organización en todo su quehacer.

Con todos estos antecedentes expuestos, se necesita de su valioso apoyo para completar esta Tesis de Titulación, teniendo a bien aceptar, desarrollar y realizar los comentarios pertinentes, a través de este medio, la encuesta anteriormente referenciada.

Por su valiosa cooperación

Atte.

Srta. Pía Benítez Valenzuela

R.U.T 13.019.522-9

p.benitezv@gmail.com

Alumna Tesista, Carrera de Auditoría

Universidad de Valparaíso

Valparaíso

ANEXO Nº 5

ENCUESTA DIRIGIDA A LA GERENCIA DE LAS EMPRESAS QUE EMITEN FACTURA ELECTRÓNICA AUTORIZADAS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

La presente encuesta forma parte integral de la Tesis titulada “Libros Contables Digitales: Estudio Explorativo y Descriptivo de los Factores que Inciden en la Implementación del Sistema Contable Electrónico”, realizada para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión, tiene como objetivo conocer la opinión de los gerentes en empresas que emiten facturas electrónicas, respecto de la implementación de la Contabilidad Electrónica.

La encuesta está dirigida al nivel gerencial de las 12 empresas objeto de estudio, validada por académico de la Universidad de Valparaíso y se realizará bajo la modalidad de correo electrónico.

ENCUESTA PERSONAL: SISTEMAS CONTABLES DIGITALES

A continuación se presentan una serie de preguntas referentes al tema de implementación de los Sistemas Contables Digitales. Marque con una X la alternativa que considere más adecuada para cada interrogante planteada y siga las instrucciones que se indican para cada caso. Por su valiosa cooperación, de antemano muchas gracias.

1. ¿Está Ud. de acuerdo con que el Sistema de Contabilidad Digital genera un beneficio económico para la empresa?
 - a) Totalmente de acuerdo _____
 - b) De acuerdo _____
 - c) Indiferente _____
 - d) En desacuerdo _____
 - e) Totalmente en desacuerdo _____

Si su respuesta es a) o b), por favor conteste la siguiente pregunta:

- 1.1. ¿Cuál (es) de los siguientes beneficios económicos cree Ud. que implica el uso de la Contabilidad Digital?
 - a) Reducción de costos asociados a la impresión de documentos contables _____
 - b) Reducción de costos asociados al almacenaje de documentos contables _____
 - c) Reducción de costos asociados al personal que se desempeña en el proceso contable _____
 - d) Otros. ¿Cuáles?

Si su respuesta es c), d) o e), por favor conteste la siguiente pregunta:

1.2. ¿Por qué Ud. no cree que la implementación del Sistema Contable Digital reporte beneficios a las empresas?

2. La implementación del Sistema Contable Digital mejora la imagen corporativa de la empresa. ¿Está Ud. de acuerdo con esta aseveración?

- a) Totalmente de acuerdo _____
- b) De acuerdo _____
- c) Indiferente _____
- d) En desacuerdo _____
- e) Totalmente en desacuerdo _____

Si su respuesta es d) o e), por favor conteste la siguiente pregunta:

¿Por qué está Ud. en desacuerdo con lo anteriormente planteado?

3. El riesgo de que la documentación contable sea utilizada en forma indebida, disminuye con el uso de la Contabilidad Digital.

- a) Totalmente de acuerdo _____
- b) De acuerdo _____
- c) Indiferente _____
- d) En desacuerdo _____
- e) Totalmente en desacuerdo _____

Si su respuesta es d) o e), por favor conteste la siguiente pregunta:

¿Por qué está Ud. en desacuerdo con lo anteriormente planteado?

4. El uso de la Contabilidad Digital disminuye la carga administrativa asociada a la elaboración de documentos contables

- a) Totalmente de acuerdo _____
- b) De acuerdo _____
- c) Indiferente _____
- d) En desacuerdo _____
- e) Totalmente en desacuerdo _____

Si su respuesta es d) o e), por favor conteste la siguiente pregunta:

¿Por qué está Ud. en desacuerdo con lo anteriormente planteado?

5. ¿Sus trabajadores aceptan en forma rápida los cambios tecnológicos?

Sí _____

No _____ ¿Por qué?

6. ¿Su actual sistema contable se puede adaptar al modelo de Contabilidad Digital?

Sí _____

No _____ ¿Por qué?

7. ¿Está Ud. en disposición de implementar la Contabilidad Digital en el corto plazo en su organización?

Sí _____

No _____ ¿Por qué?

8. La implementación de la Contabilidad Electrónica implica que el Servicio de Impuestos Internos tendrá acceso a toda la información contable, que en un principio solo era en materia Tributaria. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto de esta situación?.

9. Cual (es) de los siguientes factores cree Ud. ha influido significativamente en la no implementación de la Contabilidad Electrónica:

- a) Falta de Personal Capacitado
- b) Falta de Recursos Tecnológicos
- c) Aumento de la Fiscalización de SII
- d) Costo de los Software de la Contabilidad Electrónica
- e) Otros ¿Cuáles? _____

ANEXO N ° 6

Tabulación de los Resultados Obtenidos

Cuadro N° 1

Concordancia de los gerentes con los beneficios teóricos de la Contabilidad Electrónica.

Empresa	Preguntas				Total
	1	2	3	4	
1	4	5	4	5	18
2	3	3	5	4	15
3	5	2	5	5	17
4	4	3	2	3	12
5	1	2	5	3	11
6	4	4	2	4	14
7	2	4	4	4	14
8	5	5	5	5	20
9	3	2	4	4	13
10	4	4	5	5	18
11	4	3	5	5	17
12	2	2	2	2	8
Total	41	39	48	49	

Fuente: Elaboración Propia

2006

Las cifras que se observan en el cuadro, representan la medición de las 4 primeras preguntas obtenidas a través de la aplicación de la encuesta a los empresarios objeto de estudio. Dicha medición corresponde a la Escala de Likert, siendo dicha escala utilizada como se detalla a continuación:

- Totalmente de Acuerdo (5)
- De Acuerdo (4)
- Indiferente (3)
- En Desacuerdo (2)

- Totalmente en Desacuerdo (1)

La justificación de las respuestas que obtuvieron un puntaje inferior a 3 en la aplicación de las cuatro primeras preguntas de la encuesta, se han categorizado de la siguiente forma:

Pregunta N° 1 : El Sistema de Contabilidad Digital no genera un beneficio económico para la empresa debido a que:

- Aumenta el costo directo de los Libros Contables.

Pregunta N° 2 : El Sistema Contable Digital no mejora la imagen corporativa de la empresa.

- La formación de la imagen corporativa no reside únicamente en el uso de alta tecnología.

Pregunta N° 3 : El Sistema Contable Digital no disminuye el riesgo de que la información contable documentada sea utilizada en forma indebida.

- Poca seguridad en las transacciones.

Pregunta N° 4 : El Sistema Contable Digital no disminuye la carga administrativa asociada a la elaboración de documentos contables.

- La elaboración de este tipo de documento no requiere de una gran cantidad de tiempo.

Cuadro N° 2

Disponibilidad de los gerentes de Implementar la Contabilidad Digital

Empresa	Preguntas					
	5		6		7	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	X		X		X	
2	X		X			X
3	X		X			X
4	X			X		X
5	X			X		X
6	X			X		X
7	X		X			X
8	X		X		X	
9	X		X			X
10	X		X		X	
11	X		X			X
12	X			X		X
Total	12	0	8	4	3	9

Fuente: Elaboración Propia 2006

El cuadro N° 2 representa la adaptabilidad tanto de sus recursos humanos como tecnológicos y la disponibilidad que tienen los empresarios de implementar la Contabilidad Electrónica.

La justificación de las respuestas “No” obtenidas en la pregunta N° 6, dicen relación con la necesidad recursos financieros y tecnológicos no presupuestadas para el desarrollo de la Contabilidad Electrónica.

La justificación de la respuesta “No” obtenidas en la pregunta N° 7, tienen relación con el costo inicial de la inversión y su mantenimiento, además de la carencia de los recursos humanos y técnicos.

Respecto de la pregunta N° 8 el total de las empresas están de acuerdo que aumentará la fiscalización del SII.

Cuadro N ° 3

Factores que inciden en la Implementación de la Contabilidad Electrónica.

Factores	Empresas												Total	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Falta de Personal Capacitado		X				X								2
Falta de Recursos Tecnológicos										X				1
Aumento de la Fiscalización SII	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	10
Costo de Implementación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
Otros		X		X			X		X		X	X		6

Fuente: Elaboración Propia 2006

Los factores que han influido considerablemente en la no implementación del Sistema Contable Electrónico se muestran en el cuadro N° 3. El ítem Otros, que se presenta en el cuadro, incluye las categorías que a continuación se detallan, y que han sido obtenidas mediante las respuestas observadas. Dicha descripción forma parte de las razones por las cuales las empresas encuestadas no están dispuestas a implementar la Contabilidad Electrónica, en el corto plazo.

- Temor al cambio.
- Conocimiento de la información contable, y no sólo de la información tributaria, por parte del SII.
- Por la reciente implementación del Sistema Contable Digital
- Cumplimiento de numerosos requisitos para implementar el Sistema Electrónico.

ANEXO Nº 7

Cuadros de valores aproximados asociados al costo de la implementación de la Contabilidad Electrónica.

CUADRO Nº 1

SOFTWARE				
Usuarios	Unitario	Neto	Iva	Total
6	128.800	772.800	146.832	919.632
8	128.800	1.030.400	195.776	1.226.176
10	128.800	1.288.000	244.720	1.532.720
12	128.800	1.545.600	293.664	1.839.264
14	128.800	1.803.200	342.608	2.145.808
16	128.800	2.060.800	391.552	2.452.352
18	128.800	2.318.400	440.496	2.758.896
20	128.800	2.576.000	489.440	3.065.440

Fuente: Elaboración Propia 2006

El cuadro Nº 1 muestra en forma aproximada el valor del Software que está relacionado con la cantidad de usuarios. Valor que se cancela solo por única vez.

CUADRO Nº 2

IMPLEMENTACIÓN	
Usuarios	Total
1	87.000
2	174.000
3	261.000

Fuente: Elaboración Propia 2006

En el cuadro Nº 2 se observa el costo aproximado de la implementación del Software que tiene relación con la cantidad de RUT que se suscriban, este valor es exento de IVA y solo por una vez.

CUADRO Nº 3

CAPACITACIÓN		
Usuarios	Unitario	Total
6	47.667	286.000
8	47.667	381.333
10	47.667	476.667
12	47.667	572.000
14	47.667	667.333
16	47.667	762.667
18	47.667	858.000
20	47.667	953.333

Fuente: Elaboración Propia 2006

El cuadro Nº 3 muestra los costos asociados a la capacitación para el uso del sistema, este valor es exento de IVA, el mínimo es de tres participantes. Solamente se cancela por única vez.

Los costos por Enrolamiento para ambas formas de implementar la Contabilidad Electrónica tiene un valor aproximado de \$ 350.000 anual y en los siguientes años este valor debería disminuir.

CUADRO Nº 4

COSTO TOTAL SOFTWARE	
Usuarios	Total
6	1.180.800
8	1.848.733
10	2.201.667
12	2.554.600
14	2.907.533
16	3.260.467
18	3.613.400
20	3.966.333

COSTOS IMPUT LCE	
Licencia	1.140.000
Enrolamiento	350.000
Capacitación 6 personas	288.000
Implementación	350.000
Total	2.128.000

Fuente : Elaboración Propia 2006

Ambos cuadros cuantifican el costo neto aproximado por implementar la Contabilidad Electrónica, ya sea adquiriendo el Software Contable o el INPUT LCE. Se realizó el supuesto de sólo un RUT suscrito para el cálculo anterior.

Transtecnia Viña del Mar
 15 Norte 1405 of 1201 Viña del Mar
 Fono: 683610 Fax: 683614
emarambio@transtecnia.cl



Desde 1987... Pioneros
TRANSTECNIA
 ¡SIEMPRE PRIMERO!

Líderes y Pioneros en el Desarrollo
 de Soluciones Tecnológicas de Gestión
 Contable y Tributaria

COTIZACIÓN

C° 1220606

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

Empresa :		Rut :	
Contacto :	Pña Benitez Valenzuela	Fono :	
Domicilio :		Fax :	
e-mail :	<u>pbenitezv@gmail.com</u>	Fecha :	05-jun-06

A continuación sírvase encontrar nuestra cotización por los siguientes productos y servicios:

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTOS (VALORES AFECTOS A I.V.A.)	VALOR NETO \$
1	Licencia Contabilidad LCE Empresa Windows 6 usuario	\$ 772.800
CANTIDAD	SERVICIOS (VALORES EXENTOS DE I.V.A.)	VALOR NETO \$
	Instalación Contabilidad LCE Empresa Windows 1 usuario	\$ 87.000
	Capacitación Contabilidad LCE Empresa (3 participantes)	\$ 143.000
	Enrolamiento ante SII **	\$ 350.000
	* Emitir cheque de valores afectos a Transtecnia S.A.	
	* Emitir cheque de valores exentos a Transtecnia Ltda.	
	** Valor por contribuyente.	
Alternativas de Pago:		Exento \$ 580.000
		Afecto \$ 772.800
Precio Contado: Solo hasta 3 Cheques (al día, 30 y 60 dias) sin Desccto		IVA \$ 146.832
		TOTAL \$ 1.499.632

COTIZACION CON VALIDEZ SOLO HASTA EL :

31/06/2006

Los sistemas Nuevos cuentan con Garantía Normativa por un año a partir de la fecha de compra del sistema y además tienen el beneficio de soporte telefónico gratis por DOS MESES llamando al 02-3667250. Los Valores de los sistemas no incluyen la Capacitación

Atentamente,

Erika Marmbio Nuñez
 Encargada de Sucursal

emarambio@transtecnia.cl

Viña del Mar, 5 de MJunio
de 2006

Srta. Pía Benitez Valenzuela

Presente

Ref. Cot N° 1220606-A

De nuestra consideración:

Conscientes de la importancia de estar a la vanguardia en la tecnología, entregamos a usted, nuestra propuesta comercial de **Input LCE**, solución especialmente diseñada para empresas de acuerdo al movimiento existente en sus libros contables. Estamos seguros de presentar a usted un producto de fácil acceso y de gran utilidad en su gestión.

Así mismo, con mucha satisfacción queremos compartir con usted nuestro último e importante logro empresarial, hemos sido acreditados por el Servicio de Impuestos Internos como la primera y única empresa en ser **Prestadores de Servicios Tributarios Electrónicos Certificados**, un sello de calidad y reconocimiento que ubica a Transtecnia en la cima de excelencia entre las empresas de Tecnología de Información y Comunicaciones del mercado nacional.

La propuesta comercial, está diseñada para que usted conozca nuestra compañía, las características de la solución planteada y una evaluación económica de nuestro producto **Input LCE**.

Esperamos que la información entregada sea de su agrado e interés, quedando atentos para profundizar o aclarar cualquier duda que se presente.

Atentamente,

Erika Marambio Núñez

Encargado de Sucursal

PROPUESTA COMERCIAL

“Input LCE”



1. PRESENTACION

Transtecnia, empresa creada en 1987, pionera en el desarrollo de soluciones tecnológicas de gestión tributaria, contable y administrativas. En sus dieciocho años, ha entregado atención a más de 12.000 clientes; lo cual a significado la generación, instalación y funcionamiento de más de 120.000 soluciones.

Preocupada de entregar soluciones a necesidades que el mercado pudiera demandar, Transtecnia, ha logrado marcar la diferencia, al ser el primero en ofrecer productos y servicios novedosos y de gran utilidad para sus usuarios.

En su constante preocupación de estar a la vanguardia, en el año 2003 se constituye como uno de los **14 primeros contribuyentes de Facturación Electrónica**, logrando ser proveedor de soluciones de Facturación Electrónica Certificados.

Hoy hemos marcado un nuevo hito en el mercado, somos la primera empresa nacional en certificarnos ante el Servicio de Impuestos Internos como **“Prestador de Servicios Tributarios Electrónicos Certificados”**

El posicionamiento alcanzado por Transtecnia es el resultado de su constante preocupación de otorgar productos y servicios de calidad. Su visión de largo plazo, junto al trabajo de su gente, le ha permitido liderar el mercado y crecer con solidez, manteniendo un firme compromiso con sus clientes.

2. DESCRIPCION GENERAL DE LA SOLUCION

Input LCE es una solución que le permitirá a su empresa generar sus Libros Contables en forma Electrónica en los formatos definidos por el Servicio de Impuestos Internos; y a su vez reemplazar por archivos digitales los principales Libros Contables y Tributarios:

- + Diccionario de Cuentas
- + Balance
- + Libro Mayor
- + Libro Diario
- + Libro de Compras / Ventas¹

Además permite realizar los envíos definidos por SII, de acuerdo a la norma general, en referencia a los comprobantes de cierre mensual y/o anual según corresponda.

2.1 Beneficios

Al implementar Input LCE, su empresa podrá acceder a los siguientes beneficios:

- + Cumplimiento tributario simplificado y menos costoso
- + Disminución de los altos costos asociados a administración y almacenamiento de los libros contables en papel: Costos de bodega, Costos papel pre foliado, Costos impresión libros .
- + Eliminación de trámites de timbraje de Hojas sueltas
- + Mayor eficiencia en procesos de búsqueda, clasificación y envío de información contable.
- + Respuesta eficaz y confiable en procesos de auditoria y fiscalización.

¹ Si la empresa es un emisor de Documentos Tributarios Electrónicos (Factura Electrónica), la obligación respecto de generar los libros de Compras / Ventas en forma electrónica a través de este nuevo modelo, se entiende ya cumplida.

3. DESCRIPCION FUNCIONAL²

Input LCE es una aplicación que se integra a su actual ERP o a su sistema contable. La aplicación se instala en un servidor dedicado ubicado en las dependencias del cliente (in house). Incorpora la capacidad de procesar, generar, firmar digitalmente y validar los distintos LCE definidos por el SII.

3.1 Carga de Datos

La carga de datos que contiene la información de los movimientos contables, desde el Backoffice a **Input LCE**, se puede realizar a través la entrega de archivos .txt, método en el cual el cliente debe generar desde su Backoffice archivos planos, los cuales son capturados y transformados a formato XML por nuestra solución.

3.2 Generación de Libros

El proceso de Generación de un Libro consta de lo siguiente:

- Lectura y carga del certificado digital del usuario.
- Procesamiento de archivos de entrada: A partir de archivos de texto plano, con un formato definido o a partir de un archivo en formato XML que contiene el libro.
- Generación del libro electrónico en un archivo XML con su respectiva FIRMA DIGITAL. En el caso de los libros que tienen resumen se genera el Libro Detallado y el Libro Resumen.
- Validación de los esquemas de estos archivos (que correspondan con los definidos por el SII).

² CAL (Código de Autorización de Libro): certifica que cada libro contable electrónico cumple con las especificaciones de formato vigente requeridas por SII.

La empresa que opere con esta solución debe contar con un Comprobante de Autorización de Libros proporcionado por el SII o con Comprobante de Certificación (COCERTIF) proporcionado por Transtecnia. Este último tiene el mismo carácter que un CAL, sólo que es proporcionado por la compañía de software que otorga la solución de LCE

3.3 Generación de Envíos de Comprobantes de Cierre³

El proceso consiste en:

- Procesamiento de archivos de entrada: Deben ser archivos XML generados a partir del proceso anterior. Para un envío obligatorio se agrupan Resúmenes y para un envío de libros se agrupan los Detalles.
- Formación de los Envíos en un archivo XML con su respectiva FIRMA DIGITAL.

3.4 Funcionalidades

Las funcionalidades de la aplicación Input LCE son las siguientes:

- Lectura y carga de un certificado digital del usuario.
- Lectura y carga de archivos XML o TXT que contienen la información de los LCE (diccionario de cuentas, balance, libro mayor, libro diario, libro de compras, libro de ventas, envíos obligatorios y envío de comprobantes de cierre).
- Validación de Libros Contables Electrónicos definidos por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Generación de las firmas de los LCE.
- Almacenamiento de los archivos XML de libros y envíos, además de toda su información contenida.
- Módulo de consulta detalladas por cada libro.

-
- Módulo de reportes definidos por el SII.
 - Administración de usuarios y perfiles.

3.5 Requerimientos Técnicos.

Requerimientos mínimos de Hardware de Servidor

El requerimiento está estrechamente relacionado con la cantidad de hojas a emitir por libro. Se sugiere un servidor con los siguientes requerimientos

- Procesador Pentium 4 de 2.0 GHz o superior.
- Memoria RAM de 1 GB como mínimo, recomendables 2 GB
- Disco Duro de 120 GB.(Recomendable para el almacenamiento por 6 años)
- Conexión a Internet (recomendable banda ancha).
- Se recomienda contar con algún dispositivo para realizar respaldos periódicos.

Requerimientos Recomendables de Hardware Estación de Trabajo

- Acceso a Intranet
- Navegador de Internet.

³ Corresponde a un resumen de cada unos de libros contables electrónicos (LCE) autorizados por el SII.

4. ALCANCES DE LA PROPUESTA

Los productos y servicio a proveer a su empresa son los siguientes:




4.1 Licencia Input LCE

La modalidad de licenciamiento del producto **Input LCE** es por empresa, es decir, una licencia por RUT. La licencia permite su uso para múltiples usuarios y sucursales de la empresa licenciada. Es importante mencionar que este valor incluye el Contrato de Actualización de Licencia de Input LCE sin costo para el cliente durante el primer año.

4.2 Implementación

4.2.1 Asesoría de certificación ante el SII

El SII exige cumplir con una serie de pruebas de formato de los distintos Libros Contables Electrónicos. Las pruebas a realizar son las siguientes:

-  Prueba de validación de firma digital
-  Validación de esquemas de LCE (archivos XML)
-  Validación de lógica de negocios: Radica en analizar la consistencia de los datos calculados y otorgados por el sistema contable computacional del cliente

Todas estas pruebas serán realizadas entre Transtecnia y el cliente de forma conjunta con el fin de acelerar y optimizar el proceso de certificación.

4.2.2 Setup

El proceso de Setup contempla la instalación y configuración del servidor del sistema, el motor de base de datos PostgreSQL y su carga inicial, junto con la configuración de perfiles de usuario.

Durante esta etapa el cliente deberá generar y entregar a Transtecnia los archivos .txt para cada libro autorizado (Libro Diario, Mayor, Balance, compras, ventas)

4.2.3 Capacitación

Dirigido a él o los usuarios definidos previamente por el Cliente. El número de horas de capacitación será determinado de acuerdo a las características y requerimientos propios del Cliente.

Dentro de los tópicos a tratar destacan: Normativas del SII relacionadas con el funcionamiento global de los LCE, administración de la interfaz Web del sistema

4.2.4 Soporte

El servicio contempla la asignación de un ejecutivo de atención telefónica por medio de un número directo en horario hábil (09:00 a 18:30); y la disponibilidad de uso de un foro interactivo donde el cliente podrá realizar preguntas y encontrar respuestas a las consultas más usuales

4.3 Contrato Actualización de Licencia de Input Interface

El contrato de actualización de **Input LCE** garantiza la actualización del sistema en el evento que se produzcan cambios en la normativa legal y reglamentaria que afecte al sistema. Por este concepto se incluye el servicio de soporte anual.

Cabe mencionar que este pago se hará efectivo desde el segundo año posterior a la implementación del sistema.

5. PROPUESTA COMERCIAL

5.1 Licencia Input LCE (One Time).

Ítem	Valor (\$)	
Licencia Input LCE ⁽¹⁾	1.140.000	
Sub Total	1.140.000	
	IVA	216600
	Total a pagar	1.356.600

⁽¹⁾ Valor por cada RUT.

5.2 Implementación Input LCE.

Ítem	Valor (\$) Exento de IVA	
Implementación sistema Input LCE (Setup, Capacitación, Soporte) ⁽²⁾	350.000	
	Total a pagar	350.000

⁽²⁾ Valor por cada RUT.

5.3 Enrolamiento SII.

Ítem	Valor (\$) Exento de IVA	
Enrolamiento ante el SII sistema Input LCE ⁽²⁾	350.000	
	Total a pagar	350.000

⁽²⁾ Valor por cada RUT.

Opcional

5.4 Contrato de Actualización de Licencia.

Ítem	Valor (\$)
Contrato Actualización de Licencia Input LCE (Incluye Soporte) ⁽³⁾	228.000
IVA	43.320
Total a pagar	271.320

⁽³⁾ Valor por cada RUT. A partir del segundo año.

6. CONDICIONES COMERCIALES

- **Servicios Profesionales One Time:** (Licencia, Setup, Capacitación, Asesoría en Certificación ante el SII y Soporte): 50% a la colocación de la orden de compra y 50% restantes contra la recepción conforme del trabajo por parte del cliente.
- Los valores indicados consideran la contratación y adquisición de todos los ítems en forma obligatoria. En el caso de contratar dichos ítems por separado, se considerará otro valor a recotizar en caso de no aceptar lo propuesto.
- Los contratos tienen duración mínima 24 meses y se renuevan en forma automática. La suspensión de los servicios después del año debe ser informada por ambas partes con 60 días de anticipación.
- **Intereses Morosos:** El simple retardo o mora en el pago de la factura, dará derecho a Transtecnia a cobrar a título de pena moratoria, el máximo interés que sea lícito estipular para este tipo de operaciones.
- **Tasa de cambio:** Las cantidades expresadas en Unidades de Fomento (UF) , se pagarán en su equivalente en pesos, monedas legal chilena, según el valor observado de la unidad respectiva, al día de facturación.

-
- Los costos de traslados, viáticos y estadía para la entrega de servicios profesionales fuera del radio urbano de la Región Metropolitana deberán ser asumidos por el cliente.

7. OBSERVACIONES ADICIONALES

- La adquisición y renovación de los Certificados Digitales, requisito indispensable para el correcto funcionamiento del sistema, es responsabilidad del Cliente.
- El servicio de conexión a Internet que requiere para su operación, es de responsabilidad de su empresa de modo que Transtecnia no se responsabiliza por deficiencias o conflictos relacionados con este servicio.
- Transtecnia no se responsabiliza por la consistencia, veracidad y/o legalidad de la información provista por el cliente al S.I.I. y/o a terceros, receptores electrónicos o no electrónicos.
- Es responsabilidad del cliente realizar las actividades que por su tenor deben ser desarrolladas exclusivamente por él, tal como la declaración de cumplimiento de requisitos en el sitio Web del SII.
- El cliente asumirá los costos derivados en caso de que el SII rechace su postulación al sistema **de Libros Contables Electrónicos**, por razones derivadas de su exclusiva responsabilidad. Algunos criterios que el SII utiliza para validar la postulación son: Desempeñar actividad de Primera Categoría, contar con códigos de autorización de libros (CAL) para cada tipo de Libro Contable Electrónico; no tener la condición de querellado, procesado o acusado por delito tributario. En el caso de **facturación electrónica**, algunos criterios son: inicio de actividades en regla con verificación favorable, ser contribuyente de IVA y no estar procesado ni sancionado por delito tributario.

-
- El cliente asumirá los costos derivados en caso de que el SII rechace su postulación al sistema de facturación electrónica, por razones derivadas de su exclusiva responsabilidad. Algunos criterios que el SII utiliza para validar la postulación son: inicio de actividades en regla con verificación favorable, ser contribuyente de IVA y no estar procesado ni sancionado por delito tributario.